



**En estas páginas encontrarás a los mejores especialistas.
Cuenta con ellos siempre que los necesites.**

Empresa Colaboradora:

R 200
AÑOS

Asisa **Centro Coordinador
de Urgencias y Emergencias**
900 900 118

asisa 

CATÁLOGO DE PROVEEDORES TERUEL

Cuadro Médico
2019

ASISTENCIA DE URGENCIAS 



900 900 118

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA
(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos
e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

URGENCIAS DOMICILIARIAS


 24h

 900 900 118

URGENCIAS GENERALES

RED SANITARIA PÚBLICA

Avda. Ruiz Jarabo, s/n – Teruel

 978 621 150

AMBULANCIAS

 900 900 118

INFORMACIÓN GENERAL

 91 991 19 99

 Twitter: @asisa_hablamos

AUTORIZACIONES

 978 607 700 – Fax. 978 604 999

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Amantes, 12 – 44001 Teruel



978 607 700 – Fax: 978 604 999



Invierno: Lunes a jueves de 9 a 14 h. y tardes de 16:15 a 19 h.
Viernes de 9 a 14 h.

Verano: Julio y agosto, de lunes a viernes de 9 a 14 h.



www.asisa.es

902 010 010

DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CAPITAL Y PROVINCIA

DELEGACIÓN DE TERUEL

C/ Amantes, 12
Tel.: 978 607 700
Fax: 978 604 999

Invierno:

Lunes a jueves de 9 a 14 h. y tardes
de 16:15 a 19 h. Viernes de 9 a 14 h.

Verano:

Julio y agosto, de lunes a viernes de 9 a 14 h.

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA para 2019, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Servicios de Urgencias (domiciliarias, ambulatorias, hospitalarias) y teléfono gratuito (900 900 118) del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA (para asistencia de urgencias y emergencias)
- Delegación provincial (y subdelegaciones si fuera el caso) y servicios de información de la Entidad
- Clínicas y hospitales concertados
- Ambulancias
- Cuadro médico por especialidades
- Tratamientos especiales
- Pruebas diagnósticas
- Cuadro médico en los municipios de la provincia
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada
- Índice alfabético de facultativos e índice de centros concertados
- Información general y normas de uso, útiles para el asegurado
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso

Para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 14 hospitales propios y más de 1000 hospitales y centros concertados en todo el territorio español.

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	5
Presentación	7
Índice general del catálogo	9
Centros de urgencias capital y provincia	15
Cuadro médico	19
- Teruel Capital	19
- Teruel Provincia	29
Convenio rural	35
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	47
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	55
Resumen de medios por nivel de atención especializada	77
- Cartera de servicios hospitalarios	79
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	85
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	89

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES TERUEL CAPITAL

Urgencias	21	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA.....	25
URGENCIAS A DOMICILIO.....	21	ELECTROMIOGRAMA.....	25
URGENCIAS HOSPITALARIAS.....	21	OFTALMOLOGÍA.....	25
		OFTALMOLOGIA INFANTIL Y ESTRABISMO ..	25
Ambulancias y otros traslados sanitarios	21	OTORRINOLARINGOLOGÍA.....	26
		OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA	26
Clínicas y hospitales concertados	21	PSICOLOGÍA.....	26
HOSPITALES GENERALES.....	21	PSIQUIATRÍA.....	26
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO.....	21	PSIQUIATRÍA INFANTIL.....	26
		RADIODIAGNÓSTICO.....	26
Atención primaria	21	DENSITOMETRÍA ÓSEA.....	26
MEDICINA GENERAL.....	21	ECOGRAFÍA.....	26
PEDIATRÍA.....	21	MAMOGRAFÍA.....	26
ENFERMERÍA.....	22	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL.....	27
MATRONA.....	22	RESONANCIA MAGNÉTICA.....	27
PREPARACIÓN AL PARTO.....	22	T.A.C.....	27
FISIOTERAPIA.....	22	REUMATOLOGÍA.....	27
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA.....	22	TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA.....	27
PODOLOGÍA.....	23	TRAUMATOLOGÍA INFANTIL.....	27
		UROLOGÍA.....	27
Atención especializada	23		
ALERGOLOGÍA.....	23		
ANÁLISIS CLÍNICOS.....	23		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.....	23		
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR.....	23		
APARATO DIGESTIVO.....	23		
ENDOSCOPIA DIGESTIVA.....	23		
CARDIOLOGÍA.....	23		
ECO-DOPPLER CARDIOLÓGICO.....	23		
ECOCARDIOGRAMA.....	24		
HOLTER.....	24		
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO.....	24		
CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA.....	24		
CIRUGÍA PROCTOLÓGICA.....	24		
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO.....	24		
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN.....	24		
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.....	24		
ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA.....	25		
OBSTETRICIA.....	25		
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA.....	25		
NEUROCIRUGÍA.....	25		

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES TERUEL PROVINCIA

ALBALATE DEL ARZOBISPO	31
ALCAÑIZ	31
ANDORRA	33
CALAMOCHA	33
MONREAL DEL CAMPO.....	33
UTRILLAS	34

Centros de Urgencias
Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS TERUEL CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS A DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

44001 TERUEL
Tel. 900900118

URGENCIAS AMBULATORIAS

ATENCION PRIMARIA ALCAÑIZ

Andrés Vives, S N
44600 ALCAÑIZ
CENTRO DE SALUD
Tel. 978831718

URGENCIAS HOSPITALARIAS

HOSPITAL GRAL. OBISPO POLANCO

Avda. Ruiz Jarabo, S N
44002 TERUEL
Tel. 978621150

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

44001 TERUEL
Tel. 900900118

Cuadro Médico
Teruel Capital

CUADRO MÉDICO TERUEL CAPITAL

URGENCIAS

URGENCIAS A DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR
URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Tel. 900900118

URGENCIAS HOSPITALARIAS

HOSPITAL GRAL. OBISPO
POLANCO
Avda. Ruiz Jarabo, s/n
Tel. 978621150

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

CENTRO COORDINADOR
URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Tel. 900900118

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL GRAL. OBISPO
POLANCO
Avda. Ruiz Jarabo, s/n
Tel. 978621150

HOSPITAL PROVINCIAL "SAN JOSE"
Avda. Zaragoza, 16
Tel. 978654070

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN
JUAN DE DIOS
Avda. Zaragoza, 10
Tel. 978605467

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. ANTON DIAZ, Antonio
Agustina de Aragón, 3, 1-d
☎Tel. 978605056
Consulta de lunes a viernes de
11:45 a 13:45 h. y de 17:30 a 19:30 h.

DRA. CIRUGEDA BUJ, Patrocinio
Joaquín Costa, 21, 4-p14
Tel. 978608308
Consulta de lunes a viernes de
10:30 a 12:30 h. y de 16:30 a 19:30 h.
URGENCIAS DOMICILIARIAS

DR. ESTEBAN GOMEZ, Gregorio
Avda. Ruiz Jarabo, 13
☎Tel. 978620055
Consulta de lunes a viernes de 11
a 14 h.

DR. IBAÑEZ CERCOS, Rafael
Ramón y Cajal, 27
☎Tel. 978600344
Consulta de lunes a viernes de 10
a 12 h.
TELEFONO DOMICILIO 978621135

DR. JIMENEZ NAVARRO, Tomás
Joaquín Arnau, 10, Ent., IZDA
Tel. 978600600
Consulta de lunes a jueves de 10 a
14 h. y de 17 a 19 h., y los viernes
de 10 a 14 h.
URGENCIAS DOMICILIARIAS
TELF.: 978610884

DR. PEREZ GASCON, José A.
Amantes, 6, 1 2
☎Tel. 657226111
Consulta de lunes a viernes de 16
a 21 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajo
Tel. 978620780
Consulta de lunes a viernes de 9 a
13 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Kurnat, Yuriy

DRA. RUBIO SERRANO, M. Dolores
Avda. Aragón (Esc. Dcha.), 13, 3 D
☎Tel. 978619700
Consulta los lunes, martes y
jueves de 17 a 20 h.
URGENCIAS DOMICILIARIAS

DR. RUEDA ORTIZ, Juan Ant.
Avda. Aragón (Esc. Dcha.), 13, 3 D
☎Tel. 978619700
Consulta los lunes, martes y
jueves de 17 a 20 h.
URGENCIAS DOMICILIARIAS

PEDIATRÍA

DR. MARTIN-CALAMA VALERO,
Jesús
Carretera Castralvo, 15, B
☎Tel. 978610075
Consulta de lunes a jueves de
16:30 a 20 h.
VIERNES, SOLO URGENCIAS DE
16:30 A 20H. TEL. 978610075,
615287000

POLICLINICA TERUEL (SEAP)
Carretera Castralvo, 17, Bajos
☎Tel. 978620780
Consulta los lunes y jueves de 9 a
13 h., los martes y viernes de 9 a
14 h., los miércoles de 16 a 20 h.,
los lunes y jueves de 16:30 a 19:30 h.
DRA. CORDEIRO COSTA, I. CRISTINA

DRA. PRIETO JUANIN, M. Jesús

Carretera Castralvo, 15, B

 Tel. 978610075

Consulta de lunes a jueves de 16:30 a 20 h.

VIERNES, SOLO URGENCIAS DE 16:30 A 20H. TEL.978610075, 615287000, PUERICULTURA

ENFERMERÍA**SR. BARROSO BARAT, Fco. Manuel**


Tel. 670093170

Consulta de lunes a viernes de 17 a 21 h.

A DOMICILIO

CLINICA HORUS

Avda. DE América, 9

 Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

POLICLINICA GALILEO

Los Enebros, 74, Bj

 Tel. 978621467**POLICLINICA TERUEL (SEAP)**

Carretera Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 8 a 14 h. y de 16 a 20 h.

SR. RUIZ GAMIZ, Antonio

Avda. Agustina de Aragón, 3, C, 1


Tel. 607441340, 978603245

Consulta de lunes a viernes de 18 a 19 h.

A DOMICILIO 24 HORAS

MATRONA**SRA. TREGON MARTIN, María Pilar**


Brasil, s/n, B.

 Tel. 619017225

Consulta de lunes a viernes de 18 a 20 h.

PREPARACIÓN AL PARTO**SRA. TREGON MARTIN, María Pilar**

Brasil, s/n, B.


 Tel. 619017225

Consulta de lunes a viernes de 18 a 20 h.


FISIOTERAPIA**SRA. ABRIL UTRILLAS, Marta**

Moncada, 5, B

MASALUD

 Tel. 978104667**AQUAFISIO**


Avda. DE América, 17, B.

 Tel. 978622024

Consulta de lunes a viernes de 8 a 22 h.

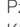
SRA. CANFRANC REDON, M. del Pilar

Granada, 4, 1 C

 Tel. 978221282**SRA. UTIEL GIL, María Esther**

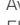
Pza. Playa de Aro, 3, B.

KINE


 Tel. 978621387**SRA. VICENTE SALAR, Tatiana**

Avda. DE América, 9, B.

FISIOTER

 Tel. 978622010**ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA****DR. AIZCORBE RODRIGO, Miguel**

Joaquín Arnau, 14, Entlo

 Tel. 978600380, 978612206

Consulta de lunes a viernes

DR. ARANDA MORENO, Ángel

Pascual Sa

San Martín, 9, 2 C

 Tel. 978611104**DR. AZNAR TENAS, José Manuel**


Avda. de Aragón, 9, 1-a

 Tel. 978621102

Consulta de lunes a viernes

CLINICA DENTAL LASANTA ESTEBAN

Ramón y Cajal, 15, 2º

 Tel. 978612010


Consulta de lunes a viernes

Dra. Esteban Aparicio, Ana

Dr. Lasanta Muñoz, José Antonio

DR. ESTEBAN MORA, Enrique


Ramón y Cajal, 18

 Tel. 978602337

Consulta de lunes a viernes

DR. LOPEZ OLIVAS, Mariano


Comandante Fortea, 1, 1

 Tel. 978600855

Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

DR. MARTIN MAUDOS, Gabriel

Yague de Salas, 2, 1

 Tel. 978608975


Consulta de lunes a viernes

DR. MUÑOZ MARTINEZ, José Antonio

Nicanor Villalta, 16, Bajo

 Tel. 978601905**DR. MUÑOZ MONTERDE, Tomás**


Clavel, 2, 1 B

 Tel. 978606198

Consulta los lunes de 10 a 13 h., de lunes a jueves de 16 a 20 h., de martes a viernes de 9 a 13 h.

DRA. MUR MARQUES, M. José

Amantes, 11, 2

 Tel. 978600167

TUROLIDENT

Alcañiz, 41

☎ Tel. 978624268

Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Bailon Altabas, Javier

Dra. Gorriz Perales, Amparo

DRA. VICENTE OBENSA, Yolanda

Avda. de Sagunto, 94, Bj

☎ Tel. 978614732

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

PODOLOGÍA

SOLO POLIZAS CONCERTADAS.
PREVIA AUTORIZACION DE LA
COMPAÑIA

SRA. DOBON ABRIL, Beatriz

Pza. de la Juderia, 6, B.

☎ Tel. 978607703, 651834935

SRA. TORRES SANCHEZ, Patricia M.

Carretera Alcañiz, 30, 2

☎ Tel. 978221357, 620215305

**ATENCIÓN
ESPECIALIZADA****ALERGOLOGÍA****DRA. MUÑOZ PAMPLONA, María Pilar**

Agustina de Aragón, 5, B.

CENTRO MÉDICO AGUSTINA DE
ARAGÓN

☎ Tel. 978610472

Consulta los martes y jueves

ANÁLISIS CLÍNICOS**CLINALAB**

Agustina de Aragón, 5, B.

CENTRO MÉDICO AGUSTINA DE
ARAGÓN

Tel. 978610472

Consulta de lunes a viernes de 8 a
14 h. y de lunes a jueves de 16:30
a 18:30 h.-
Joaquín Arnau, 10, Entlo.

Tel. 978602655

Consulta de lunes a viernes de 8
a 11 h.**JOSE MARIA GRASA BIEC**

Nueva, 1, 1

CENTRO MÉDICO MUDEJAR

Tel. 978608587

Consulta de lunes a viernes de
8:30 a 11 h.UNIDAD DE ANALISIS J.M.GRASA
BIEC,S.L**ANESTESIOLOGÍA Y
REANIMACIÓN****CLINICA HORUS**

☎ Tel. 978620426

DR. LLUNA ANDREU, EDUARDO

DR. CONESA MARIN, Vicente José

☎ Tel. 629325091

DRA. HERRANZ ANDRES, M. Pilar

☎ Tel. 610630083

**ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA
VASCULAR****POLICLINICA TERUEL (SEAP)**

Carretera Castralvo, 17, Bajos

☎ Tel. 978620780

DR.D. GUERRERO BAENA,
FRANCISCO**APARATO DIGESTIVO****DRA. ALCALA ESCRICHE, María José**

Agustina de Aragón, 3, 1 C

☎ Tel. 978610885

ENDOSCOPIA DIGESTIVA**DRA. ALCALA ESCRICHE, María José**

Agustina de Aragón, 3, 1 C

☎ Tel. 978610885

CARDIOLOGÍA**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebros, 74, Bj

☎ Tel. 978621467

Consulta de martes a jueves de 16
a 20:30 h.Dr. Nijensohn Berconsky, Sergio
Pablo**DR. SANZ DE GALDEANO
VILLAMAYOR, Javier**

Agustina de Aragón, 3, 1-c

☎ Tel. 978610885

**ECO-DOPPLER
CARDIOLÓGICO****POLICLINICA GALILEO**

Los Enebros, 74, Bj

☎ Tel. 978621467


Consulta de martes a jueves de 16
a 20:30 h.Dr. Nijensohn Berconsky, Sergio
Pablo**DR. SANZ DE GALDEANO
VILLAMAYOR, Javier**

Agustina de Aragón, 3, 1-c

☎ Tel. 978610885

ECOCARDIOGRAMA**POLICLINICA GALILEO**

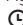
Los Enebros, 74, Bj

 Tel. 978621467

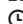
Consulta de martes a jueves de 16 a 20:30 h.

Dr. Nijensohn Berconsky, Sergio
Pablo**DR. SANZ DE GALDEANO VILLAMAYOR, Javier**

Agustina de Aragón, 3, 1-c

 Tel. 978610885**HOLTER****POLICLINICA GALILEO**


Los Enebros, 74, Bj

 Tel. 978621467

Consulta de martes a jueves de 16 a 20:30 h.

Dr. Nijensohn Berconsky, Sergio
Pablo**DR. SANZ DE GALDEANO VILLAMAYOR, Javier**

Agustina de Aragón, 3, 1-c

 Tel. 978610885**CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO****CLINICA HORUS**

Avda. DE América, 9


 Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Arago Chofre, Pablo
Dra. Caballero Soto, María**DR. LOPEZ BAÑERES, Manuel Francisco**

Los Enebros, 74, Bj

POLICLÍNICA GALILEO

 Tel. 978621467**POLICLINICA TERUEL (SEAP)**


Carretera Castralvo, 17

 Tel. 978620780

Dra. Gonzalez Perez, Marta

CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA**CLINICA HORUS**

Avda. DE América, 9


 Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Arago Chofre, Pablo
Dra. Caballero Soto, María**DR. LOPEZ BAÑERES, Manuel Francisco**

Los Enebros, 74, Bj

POLICLÍNICA GALILEO

 Tel. 978621467**POLICLINICA TERUEL (SEAP)**

Carretera Castralvo, 17

 Tel. 978620780

Dra. Gonzalez Perez, Marta

CIRUGÍA PROCTOLÓGICA**CLINICA HORUS**

Avda. DE América, 9


 Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Arago Chofre, Pablo
Dra. Caballero Soto, María**DR. LOPEZ BAÑERES, Manuel Francisco**

Los Enebros, 74, Bj

POLICLÍNICA GALILEO

 Tel. 978621467**POLICLINICA TERUEL (SEAP)**

Carretera Castralvo, 17


 Tel. 978620780

Dra. Gonzalez Perez, Marta

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO**DRA. CASANOVA RITUERTO, María Luisa**

Avda. DE América, 7, B


CLÍNICA MÉDICA TAMANACO

 Tel. 978621074

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.


DR. GARDE URZAIZ, Ángel M.

Joaquín Costa, 8, 1f

 Tel. 978611757**ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN****DR. CIPRES CASASNOVAS, Luis**

Los Enebros, 74, B.


POLICLÍNICA GALILEO

 Tel. 978621467, 978606102

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17


 Tel. 978620780

DR. MARAVALL ROYO, FCO. JAVIER

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA**DRA. ABRIL UTRILLAS, Nuria**

Moncada, 5, B.

MASALUD

 Tel. 978104667**DR. CABEZA VENGOECHEA, Pedro José**

Los Enebros, 74, Bj

POLICLÍNICA GALILEO

 Tel. 978621467

Consulta los martes y jueves de 16 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos
 ☎Tel. 978620780
 DR. SPINOSO CRUZ, VTE. ANGEL

ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA**DRA. ABRIL UTRILLAS, Nuria**

Moncada, 5, B.
 MASALUD
 ☎Tel. 978104667

DR. CABEZA VENGOECHEA, Pedro José

Los Enebros, 74, Bj
 POLICLÍNICA GALILEO
 ☎Tel. 978621467
 Consulta los martes y jueves de 16 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos
 ☎Tel. 978620780
 DR. SPINOSO CRUZ, VTE. ANGEL

OBSTETRICIA**DRA. ABRIL UTRILLAS, Nuria**

Moncada, 5, B.
 MASALUD
 ☎Tel. 978104667

DR. CABEZA VENGOECHEA, Pedro José

Los Enebros, 74, Bj
 POLICLÍNICA GALILEO
 ☎Tel. 978621467
 Consulta los martes y jueves de 16 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos
 ☎Tel. 978620780
 DR. SPINOSO CRUZ, VTE. ANGEL

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

PREVIA AUTORIZACION DE LA
 COMPAÑÍA

SRA. GONZALEZ FRAILE, Esperanza

San Martín, 33, 2
 ☎Tel. 978606003

SRA. MORON ESTEBAN, Consuelo

Avda. de Sagunto, 86, B.
 ☎Tel. 647172453

SRA. PEREZ DOLZ, María del Pilar

Avda. de Aragón, 47, 1º, B
 ☎Tel. 978606428

NEUROCIRUGÍA**DR. CINCU MARSALIC, Rafael Nicolás**

Agustina de Aragón, 5, B.
 CENTRO MÉDICO AGUSTINA DE
 ARAGÓN
 ☎Tel. 978610472

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA**DRA. CUARTERO RIOS, María Pilar**

Avda. DE América, 9, B.
 ☎Tel. 696849273

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos
 ☎Tel. 978620780

Dr. Osorio Caicedo, Pedro Gabriel

ELECTROMIOGRAMA**DRA. CUARTERO RIOS, María Pilar**

Avda. DE América, 9, B.
 ☎Tel. 696849273

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos
 ☎Tel. 978620780

Dr. Osorio Caicedo, Pedro Gabriel

OFTALMOLOGÍA**DRA. CABELLO MIGUEL, Concepción**

Los Enebros, 74, Bj
 POLICLÍNICA GALILEO
 ☎Tel. 978621467

CLINICA HORUS

Avda. DE América, 9
 ☎Tel. 978620426
 Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.
 DRA. ALCOLEA BALLESTAR, Mª MAR,
 DR. MORCILLO AGRAMUT, MIGUEL,
 DR. SIFUENTES CASTILLO, JUAN W.

DRA. CUADRADO CARBALLO, María Pilar

Avda. de Aragón, 13, 1 A
 ☎Tel. 978605290

DRA. PEREZ HERNANDEZ, M. Ángeles

Avda. Agustina de Aragón, 3, 1-c
 ☎Tel. 978610885
 Consulta de lunes a viernes

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos
 ☎Tel. 978620780
 Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

Dra. Alias Alegre, Eva Gloria
 Dra. Pastor Espuig, María

OFTALMOLOGIA INFANTIL Y ESTRABISMO**DRA. CABELLO MIGUEL, Concepción**

Los Enebros, 74, Bj
 POLICLÍNICA GALILEO
 ☎Tel. 978621467

CLINICA HORUS

Avda. DE América, 9

 Tel. 978620426


Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

DRA. ALCOLEA BALLESTAR, M^a MAR,DR. MORCILLO AGRAMUT, MIGUEL,
DR. SIFUENTES CASTILLO, JUAN W.**DRA. CUADRADO CARBALLO, María Pilar**

Avda. de Aragón, 13, 1 A

 Tel. 978605290**DRA. PEREZ HERNANDEZ, M. Ángeles**

Avda. Agustina de Aragón, 3, 1-c

 Tel. 978610885

Consulta de lunes a viernes

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos

 Tel. 978620780


Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

Dra. Alias Alegre, Eva Gloria

Dra. Pastor Espuig, María

OTORRINOLARINGOLOGÍA**DR. LAGUIA PEREZ, Miguel**

Joaquín Arnau, 10, 4º B

 Tel. 978611897**POLICLINICA TERUEL (SEAP)**

Carretera Castralvo, 17

 Tel. 978620780

Dr. Sanchez Valenzuela, Óscar Alejandro

OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA**LINDE**

Tel. 902103374

PSICOLOGÍA

PREVIA AUTORIZACION DE LA COMPAÑIA

SRA. DOMINGO VALERO, Laura

Trav. Santa Monica, 2, 3º, A

 Tel. 620340808**SR. MORENO VILLAR, Javier José**

Ronda de Ambeles, 40, 3, E

 Tel. 978611691**PSIQUIATRÍA****DR. RODRIGUEZ ABAD, Luis Carlos**

Avda. de Sagunto, 3, 1

 Tel. 978609600

Consulta de lunes a viernes

PSIQUIATRÍA INFANTIL**DR. RODRIGUEZ ABAD, Luis Carlos**

Avda. de Sagunto, 3, 1

 Tel. 978609600

Consulta de lunes a viernes

RADIODIAGNÓSTICO**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebras, 74, Bj

 Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos

 Tel. 978620780**RM CASTELLOTE FUERTES**

Agustina de Aragón, 5

CENTRO MÉDICO AGUSTINA DE ARAGÓN

 Tel. 978610472

Consulta de lunes a jueves de 16 a 20 h.

DENSITOMETRÍA ÓSEA**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebras, 74, Bj

 Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

RM CASTELLOTE FUERTES

Agustina de Aragón, 5

CENTRO MÉDICO AGUSTINA DE ARAGÓN

 Tel. 978610472

Consulta de lunes a jueves de 16 a 20 h.

ECOGRAFÍA**DRA. FATAHI BANDPEY, María Luiza**

Agustina de Aragón, 5, B.

CENTRO MÉDICO AGUSTINA DE ARAGÓN

 Tel. 978610472

Consulta los lunes y miércoles de 16 a 20 h.

POLICLINICA GALILEO

Los Enebras, 74, Bj

 Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos

 Tel. 978620780**MAMOGRAFÍA****POLICLINICA GALILEO**

Los Enebras, 74, Bj

 Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos

 Tel. 978620780

RM CASTELLOTE FUERTES

Agustina de Aragón, 5
CENTRO MÉDICO AGUSTINA DE
ARAGÓN

☎ Tel. 978610472

Consulta de lunes a jueves de 16
a 20 h.

RADIOLOGÍA CONVENCIONAL**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebros, 74, Bj

☎ Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 16
a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos

☎ Tel. 978620780

RM CASTELLOTE FUERTES

Agustina de Aragón, 5
CENTRO MÉDICO AGUSTINA DE
ARAGÓN

☎ Tel. 978610472

Consulta de lunes a jueves de 16
a 20 h.

RESONANCIA MAGNÉTICA**POLICLINICA TERUEL (SEAP)**

Carretera Castralvo, 17, Bajos

☎ Tel. 978620780

Dr. Murillo Garcia del Real, Rafael

RM CASTELLOTE FUERTES

Agustina de Aragón, 5
CENTRO MÉDICO AGUSTINA DE
ARAGÓN

☎ Tel. 978610472

Consulta de lunes a jueves de 16
a 20 h.

RM CDI FUENFRESCA

Los Enebros, 74, Bj
POLICLINICA GALILEO

☎ Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de
15:30 a 20:30 h.

Dr. Jimenez Ayllon, Esteban
Dr. Villacampa Claver, Víctor Manuel

T.A.C.**POLICLINICA TERUEL (SEAP)**

Carretera Castralvo, 17, Bajos

☎ Tel. 978620780

Dr. Murillo Garcia del Real, Rafael

REUMATOLOGÍA**DR. GINER SERRET, Emilio José**

Avda. de Aragón, 10
CENTRO MÉDICO LA TRINIDAD

☎ Tel. 978622182

**TRAUMATOLOGÍA Y
CIRUGÍA ORTOPÉDICA****DR. BLANCO LLORCA, José Adolfo**

Avda. de Aragón, 10
CENTRO MÉDICO LA TRINIDAD

☎ Tel. 978622182

DR. GUILLEN SORIANO, Melchor

Los Enebros, 74, B
POLICLINICA GALILEO

☎ Tel. 978101695, 678448872

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos

☎ Tel. 978620780

DR. RANERA GARCIA, MIGUEL,
DR. VILLAMON LIZANDRA,
JERONIMO

TRAUMATOLOGÍA INFANTIL**DR. BLANCO LLORCA, José Adolfo**

Avda. de Aragón, 10
CENTRO MÉDICO LA TRINIDAD

☎ Tel. 978622182

DR. GUILLEN SORIANO, Melchor

Los Enebros, 74, B
POLICLINICA GALILEO

☎ Tel. 978101695, 678448872

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos

☎ Tel. 978620780

DR. RANERA GARCIA, MIGUEL,
DR. VILLAMON LIZANDRA,
JERONIMO

UROLOGÍA**DR. MONFORTE FANDOS, Miguel**

Agustina de Aragón, 5, B.
CENTRO MÉDICO AGUSTINA DE
ARAGÓN

☎ Tel. 978610472

Consulta los lunes y miércoles de
17 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17

☎ Tel. 978620780

DR. RAFIE MAZKETLI, M.WALID

Cuadro Médico
Teruel Provincia

CUADRO MÉDICO TERUEL PROVINCIA**ALBALATE DEL ARZOBISPO****ATENCIÓN PRIMARIA****ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA**

DR. PUERTO SAURAS, Fernando
Alfonso Zapater, 11
☎Tel. 978812136
ODONTOLOGO

ALCAÑIZ**URGENCIAS****URGENCIAS AMBULATORIAS**

ATENCION PRIMARIA ALCAÑIZ
Andrés Vives, s/n
CENTRO DE SALUD
Tel. 978831718

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS**HOSPITALES GENERALES**

HOSPITAL DE ALCAÑIZ
Doctor Repolles, 2
Tel. 978830100

ATENCIÓN PRIMARIA**MEDICINA GENERAL**

DRA. ESPINOSA PERIS, M. Carmen
Corregimiento, 5, Ppal.
☎Tel. 978832318
Consulta de lunes a viernes de 17 a 19 h.

DRA. GIL GASCO, María del Agua
Corregimiento, 5, Ppal.
☎Tel. 978832318
Consulta de lunes a viernes de 17 a 19 h.

DR. MILLAN CALVO, Ángel
Belmonte de San José, 21, B.
☎Tel. 978838649
Consulta de lunes a jueves de 15:30 a 20 h. y los viernes de 15:30 a 18:30 h.

PEDIATRÍA

DR. CALVO FERRER, José Carlos
Avda. Aragón, 59, 2º A
☎Tel. 978871186
Consulta de lunes a viernes

DR. MAJUL MAJUL, Mariano
Avda. Aragón, 89, 2º D
☎Tel. 978870261
Consulta de lunes a viernes

ENFERMERÍA

ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA
Belmonte de San José, 21
☎Tel. 978838649

FISIOTERAPIA**ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA**

Belmonte de San José, 21
☎Tel. 978838649

Sra. Prades Martinez, Laura

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. ANGLÉS JIMENEZ, Rafael
Avda. Aragón, 6
☎Tel. 978870695

DRA. BARRERA MADRID, Miriam
Avda. Aragón, 16, B.
CLÍNICA DENTAL GUADALOPE
☎Tel. 978832769
Consulta de lunes a viernes de 10 a 13:30 h. y de 17 a 20:30 h.

CLINICA DENTAL DR. GARCIA CABO

Blasco, 9, B.
☎Tel. 978831762

DR. LACARRA BEL, Raúl
Avda. Aragón, 16, B.
CLÍNICA DENTAL GUADALOPE
☎Tel. 978832769
Consulta de lunes a viernes de 10 a 13:30 h. y de 17 a 20:30 h.

DRA. RAMON FERRANDO, Ana María
Avda. Aragón, 6, 2
☎Tel. 978870695

DR. THOMSON LLISTERRI, Jorge
Avda. Aragón, 16, 1º, DC
☎Tel. 978830510
Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 17 a 20 h.

PODOLOGÍA

SOLO POLIZAS CONCERTADAS.
PREVIA AUTORIZACION DE LA
COMPAÑIA

SRA. BAETA GALVE, Ana

Pablo Gargallo, 4, B.

☎Tel. 978871017

SR. NAVARRO FELEZ, Rafael

Avda. Aragón, 18, 1

☎Tel. 978835665

**ATENCIÓN
ESPECIALIZADA****ALERGOLOGÍA**

ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y
ESPECIALIZADA

Belmonte de San José, 21

☎Tel. 978838649

DRA. LARA ALCON, SILIVA M.

ANÁLISIS CLÍNICOS

DR. BERNAD VIAMONTE, Juan

Belmonte de San José, 21, B.

Tel. 978838649

Consulta de lunes a viernes de 8
a 10:30 h.

APARATO DIGESTIVO

DR. NASSIF TORBEY, Miguel

Belmonte de San José, 21, B

☎Tel. 978830704, 978838649

ENDOSCOPIA DIGESTIVA

DR. NASSIF TORBEY, Miguel

Belmonte de San José, 21, B

☎Tel. 978830704, 978838649

**CIRUGÍA GENERAL Y DEL
APARATO DIGESTIVO**

DR. MARTINEZ UBIETO, Fernando

Belmonte de San José, 21, B.

☎Tel. 978838649

**CIRUGÍA GENERAL
LAPAROSCÓPICA**

DR. MARTINEZ UBIETO, Fernando

Belmonte de San José, 21, B.

☎Tel. 978838649

CIRUGÍA PROCTOLÓGICA

DR. MARTINEZ UBIETO, Fernando

Belmonte de San José, 21, B.

☎Tel. 978838649

**GINECOLOGIA Y
OBSTETRICIA**

ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y
ESPECIALIZADA

Belmonte de San José, 21

☎Tel. 978838649

Dr. Gonzalez Ramos, Pedro Jesús

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

PREVIA AUTORIZACION DE LA
COMPAÑIA

**SRA. SERRANO ESPALLARGAS,
Yolanda**

Avda. Aragón, 81, 2, A

☎Tel. 978833910, 663880461

Consulta de lunes a viernes de 9 a
13 h. y de 15 a 20 h.

**NEUROFISIOLOGÍA
CLÍNICA**

**DRA. CUARTERO RIOS, María
Pilar**

Belmonte de San José, 21, B.

☎Tel. 978838649

ELECTROMIOGRAMA

DRA. CUARTERO RIOS, María Pilar

Belmonte de San José, 21, B.

☎Tel. 978838649

OFTALMOLOGÍA

DR. GONZALEZ PAULES, Enrique

Avda. Aragón, 61, 5-b

☎Tel. 978830581, 682812793

**OFTALMOLOGIA INFANTIL Y
ESTRABISMO**

DR. GONZALEZ PAULES, Enrique

Avda. Aragón, 61, 5-b

☎Tel. 978830581, 682812793

OTORRINOLARINGOLOGÍA

DR. GAÑET SOLE, José Francisco

Pza. Paola Blasco, 7, 3º F

☎Tel. 978830044, 976273877

DRA. LAZARO SANCHEZ, Amaya

Belmonte de San José, 21, B.

☎Tel. 978838649

Consulta los lunes y martes de
17 a 20 h.

PSICOLOGÍA

PREVIA AUTORIZACION DE LA
COMPAÑIA

**SRA. SANTOLARIA GOMEZ, Rosa
Ana**

Ramón J Sender, 3, 2, C

☎Tel. 978831702

RADIODIAGNÓSTICO

ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y
ESPECIALIZADA

Belmonte de San José, 21

☎Tel. 978838649

TRAUMATOLOGÍA Y CIRURÍA ORTOPÉDICA

ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA

Belmonte de San José, 21

 Tel. 978838649

DR. CUENCA ESPIERREZ, JORGE

DR. GUILLEN SORIANO, Melchor

Avda. Aragón, 89, 1º, C

 Tel. 978101695, 678448872

TRAUMATOLOGÍA INFANTIL

ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA

Belmonte de San José, 21

 Tel. 978838649

DR. CUENCA ESPIERREZ, JORGE

DR. GUILLEN SORIANO, Melchor

Avda. Aragón, 89, 1º, C

 Tel. 978101695, 678448872

UROLOGÍA

ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA

Belmonte de San José, 21

 Tel. 978838649

DR. RECASENS GUINJUAN,
JOSEP RICARD , DR. BERBEGAL
COLAS, CARLOS

ANDORRA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. GRACIA GINES, José A.

Avda. San Jorge, 46, 1

CENTRO MÉDICO MEDIASA

 Tel. 978880211

Consulta los lunes, miércoles y jueves de 16 a 18 h., los martes de 10 a 13 h. y de 15:30 a 19:30 h.

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DRA. GALLEGO LOPEZ, Rosa Blanca Mila

Avda. Dos de Mayo, 31, 1 B

 Tel. 978842095

DR. PUERTO SAURAS, Fernando

Avda. San Jorge, 73, B.

 Tel. 978842102

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

PSICOLOGÍA

PREVIA AUTORIZACION DE LA
COMPAÑIA

SRA. SANTOLARIA GOMEZ, Rosa Ana

Avda. San Jorge, 46, 1


 Tel. 978880211

TRAUMATOLOGÍA Y CIRURÍA ORTOPÉDICA

DR. APARICIO ARTAL, Carlos

Avda. San Jorge, 46, 1

CENTRO MÉDICO MEDIASA

 Tel. 978880211

TRAUMATOLOGÍA INFANTIL

DR. APARICIO ARTAL, Carlos

Avda. San Jorge, 46, 1

CENTRO MÉDICO MEDIASA

 Tel. 978880211


CALAMOCHA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DRA. GARCIA BAIXAULI, Ana inés

Desvío, 5, Bajo

 Tel. 978730013

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h.

FISIOTERAPIA

SR. PALOMAR GARCIA, Pablo


Desvío, 5, B.

 Tel. 606548402

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. GIMENEZ DESCALZO, Sergio

Desvío, 5, B.

 Tel. 676307641

Consulta los martes, jueves y sábados de 10 a 14 h. y los martes y jueves de 16 a 20 h.

DR. MARTIN MAUDOS, Gabriel

Pº San Roque, 1

 Tel. 978730538


MONREAL DEL CAMPO

ATENCIÓN PRIMARIA

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. ARANDA MORENO, Ángel Pascual Sa

Don Miguel Artigas, 13, B.

 Tel. 978864043


UTRILLAS

ATENCIÓN PRIMARIA

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. MORMENEO IBAÑEZ, Juan
José

Pza. Cervantes, 2

 Tel. 978758361

Convenio Rural

MUNICIPIOS CON CONVENIO RURAL PROVINCIA DE TERUEL (PARA ASISTENCIA DE URGENCIAS)

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva. Deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada. Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

**MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS
DE URGENCIAS, PARA LOS ASEGURADOS**

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ABABUJ	ALIAGA	C.S. ALIAGA - C/ POLÍGONO QUINÓN, S/N	978711177
ABEUJUELA	TITAGUAS (VALENCIA)	C.S. TITAGUAS - C/ ROJAS CLEMENTE, 2	961634241
AGUATÓN	SANTA EULALIA	C.S. SANTA EULALIA DEL C. - C/ SAN PASCUAL, 40	978861181
AGUJAVIVA	MAS DE LAS MATAS	C.S. MAS DE LAS MATAS - C/LA PORTERA, 10	978848945
AGUILAR DEL ALFAMBRA	ALIAGA	C.S. ALIAGA - C/ POLÍGONO QUINÓN, S/N	978711177
ALACÓN	MUNIESA	C.S. MUNIESA - AVD VAL DE OLIETE, 68	978810052
ALBA	SANTA EULALIA	C.S. SANTA EULALIA DEL C. - C/ SAN PASCUAL, 40	978860462
ALBALATE DEL ARZOBISPO	HIJAR	C.S. HIJAR - CTRA. SAMPER, S/N	978820725
ALBARRACÍN	ALBARRACÍN	C.S. ALBARRACÍN - C/ CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
ALBENTOSA	SARRIÓ	C.S. SARRIÓ - AVDA. GOYA, 12	978780229
ALCAINE	MUNIESA	C.S. MUNIESA - AVD VAL DE OLIETE, 68	978810052
ALCALA DE LA SELVA	MORA DE RUBIELOS	C.S. MORA DE R. - C/ PEDRO ESTEBAN BORDAS, 4	9788606021
ALCORISA	ALCORISA	C.S. ALCORISA - C/ PESCARRANAS, S/N	978883071
ALFAMBRA	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
ALIAGA	ALIAGA	C.S. ALIAGA - C/ POLÍGONO QUINÓN, S/N	978711177
ALLEPUZ	CEDRILLAS	C.S. CEDRILLAS - CTRA ALCALÁ DE LA SELVA, S/N	978774283
ALLOZA	ANDORRA	C.S. SALUD DE ANDORRA - C/ HUESCA, S/N	978842106
ALLUVA	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P50. SAN ROQUE, S/N	978731014
ALMOHAJA	SANTA EULALIA	C.S. SANTA EULALIA DEL C. - C/ SAN PASCUAL, 40	978861181
ALOBRAS	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
ALPENES	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
ANADÓN	MUNIESA	C.S. MUNIESA - AVD VAL DE OLIETE, 68	978810052
ANDORRA	ANDORRA	C.S. ANDORRA - C/ HUESCA, S/N	978842106
ARCOS DE SALINAS	SARRIÓ	C.S. SARRIÓ - AVDA. GOYA, 12	978780229
ARENS DE LLEDO	CALACEITE	C.S. CALACEITE - C/ BALVO, S/N	978851625
ARRENTE	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
ARINO	ANDORRA	C.S. ANDORRA - C/ HUESCA, S/N	978842106
AZAILA	HIJAR	C.S. HIJAR - CTRA. SAMPER, S/N	978820705
BADENAS	HERRERA DE LOS NAVARRROS	C.S. RURAL DE HERRERA DE LOS N. - AVD. ZARAGOZA, 50	976143059

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
BAGUENA	BAGUENA	C.S. BAGUENA - C/ERAS, 79	978733440
BAÑÓN	MONREAL DEL CAMPO	C.S. MONREAL DEL C. - C/PIRNEOS, 2	978863467
BARRACHINA	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P.SD. SAN ROQUE, S/N	978731014
BEA	BAGUENA	C.S. BAGUENA - C/ERAS, 79	978733440
BECETE	VALDERROBRES	C.S. VALDERROBRES - C/ELVIRA HIDALGO, S/N	978890517
BELMONTE DE SAN JOSE	CALANDA	C.S. CALANDA - C/HOYA, 5	978847019
BELLO	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P.SD. SAN ROQUE, S/N	978731014
BERGE	ALCORISA	C.S. ALCORISA - C/PESCARRANAS, S/N	978883071
BEZAS	TERUEL RURAL	C.S. TERUEL RURAL - C/JERONIMO SORIANO, 9	978654100
BLANCAS	MONREAL DEL CAMPO	C.S. MONREAL DEL C. - C/PIRNEOS, 2	978863467
BLESA	MUNIESA	C.S. MUNIESA - AVD VAL DE OLLETE, 48	978810052
BORDÓN	MAS DE LAS MATAS	C.S. MAS DE LAS MATAS - C/LA PORTERA, 10	978848945
BRONCHALES	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
BUENA	MONREAL DEL CAMPO	C.S. MONREAL DEL C. - C/PIRNEOS, 2	978863467
BURBAGUENA	BAGUENA	C.S. BAGUENA - C/ERAS, 79	978733440
CABRA DE MORA	MORA DE RUBIALES	C.S. MORA DE R. - C/PEDRO ESTEBAN BORDAS, 4	978806201
CALACEITE	CALACEITE	C.S. CALACEITE - C/BALVO, S/N	978851525
CALAMOCHA	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P.SD. SAN ROQUE, S/N	978731014
CALANDA	CALANDA	C.S. CALANDA - C/HOYA, 5	978847019
CALOMARDE	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
CAMARAS	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
CAMARENA DE LA SIERRA	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
CAMARILLAS	ALIAGA	C.S. ALIAGA - C/POLIGONO QUINÓN, S/N	978771177
CAMINREAL	MONREAL DEL CAMPO	C.S. MONREAL DEL C. - C/PIRNEOS, 2	978863467
CANTAVIEJA	CANTAVIEJA	C.S. CANTAVIEJA - AVD. LA FERIA S/N	964185252
CAÑADA DE BENATANDUZ	CANTAVIEJA	C.S. CANTAVIEJA - AVD. LA FERIA S/N	964185252
CAÑADA DE VERICH (LA)	CALANDA	C.S. CALANDA - C/HOYA, 5	978847019
CAÑADA VELLIDA	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
CANIZAR DEL OJIVAR	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
CASCANTE DEL RIO	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
CASTEJÓN DE TORNOS	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P.SD. SAN ROQUE, S/N	978731014
CASTEL DE CABRA	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CASTELNOU	HUJAR	C.S. HUJAR - CTRA. SAMPER, S/N	978820725
CASTELSERAS	ALCAÑIZ	C.S. ALCAÑIZ - AVD. ARAGÓN, 46	978831718
CASTELLAR (EL)	CEDRILLAS	C.S. CEDRILLAS - CTRA. ALCALÁ DE LA SELVA, S/N	978774283
CASTELLOTE	MAS DE LAS MATAS	C.S. MAS DE LAS MATAS - CALA PORTERA, 10	978848945
CEDRILLAS	CEDRILLAS	C.S. CEDRILLAS - CTRA. ALCALÁ DE LA SELVA, S/N	978774283
CELADAS	TERUEL RURAL	C.S. TERUEL RURAL - C/ JERONIMO SORIANO, 9	978654100
CELLA	CELLA	C.S. CELLA - C/MATADERO, S/N	978653284
CEROLLERA (LA)	CALANDA	C.S. CALANDA - C/HOYA, 5	978847019
CODONERA (LA)	ALCAÑIZ	C.S. ALCAÑIZ - AVD. ARAGÓN, 46	978831718
CORBALAN	TERUEL RURAL	C.S. TERUEL RURAL - C/ JERONIMO SORIANO, 9	978654100
CORTES DE ARAGON	MUNIESA	C.S. MUNIESA - AVD. VAL DE OLIETE, 68	978810052
COSA	MONREAL DEL CAMPO	C.S. MONREAL DEL C. - C/PIRINEOS, 2	978863467
CRETAS	CALACEITE	C.S. CALACEITE - C/ BALVO, S/N	978851525
CRWILLEN	ALCORISA	C.S. ALCORISA - C/PESCARRANAS, S/N	978883071
CUBA (LA)	FORCALL (CASTELLON)	C.S. EL FORCALL - C/EXTRAMUROS, S/N	964171233
CUBLA	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
CUÇALON	BAGUENA	C.S. BAGUENA - C/ERAS, 79	978733440
CUERVO (EL)	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
CUEVAS DE ALMUDEN	ALIAGA	C.S. ALIAGA - C/POLIGONO QUIÑON, S/N	978711177
CUEVAS LABRADAS	TERUEL RURAL	C.S. TERUEL RURAL - C/ JERONIMO SORIANO, 9	978654100
EJULVE	ALCORISA	C.S. ALCORISA - C/PESCARRANAS, S/N	978883071
ESCORIUOLA	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUICIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
ESCUCHA	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
ESTERCUEL	ALCORISA	C.S. ALCORISA - C/PESCARRANAS, S/N	978883071
FERRERUELA DE HUERVA	BAGUENA	C.S. BAGUENA - C/ERAS, 79	978733440
FONFRIA	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P50. SAN ROQUE, S/N	978731014
FORMICHE ALTO	TERUEL RURAL	C.S. TERUEL RURAL - C/ JERONIMO SORIANO, 9	978654100
FORNOLES	VALDERROBRES	C.S. VALDERROBRES - C/ ELVIRA HIDALGO, S/N	978890517
FORTIANTE	CANTAVIEJA	C.S. CANTAVIEJA - AVD. LA FERIA S/N	964185252
FUZ-CALANDA	CALANDA	C.S. CALANDA - C/HOYA, 5	978847019
FRESNEDA (LA)	VALDERROBRES	C.S. VALDERROBRES - C/ ELVIRA HIDALGO, S/N	978890517
FRIAS DE ALBARRACIN	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
FUENFERRADA	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
FUENTES CALIENTES	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
FUENTES CLARAS	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P.SD. SAN ROQUE, S/N	978731014
FUENTES DE RUBIELOS	MORA DE RUBIELOS	C.S. MORA DE R. - C/ PEDRO ESTEBAN BORDAS, 4	978806201
FUENTESPALDA	VALDERROBRES	C.S. VALDERROBRES - C/ ELVIRA HIDALGO, S/N	978890517
GALVE	ALIAGA	C.S. ALIAGA - C/ POLIGONO QUINÓN, S/N	978771177
GARGALLO	ALCORISA	C.S. ALCORISA - C/ PESCARRANAS, S/N	978883071
GEA DE ALBARRACIN	CELLA	C.S. CELLA - C/ MATADERO, S/N	978653284
GINEBROSA (LA)	MAS DE LAS MATAS	C.S. MAS DE LAS MATAS - C/LA PORTERA,10	978848945
GRIEGOS	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
GUADALAVIAR	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
GUDAR	MORA DE RUBIELOS	C.S. MORA DE R. - C/ PEDRO ESTEBAN BORDAS, 4	978806201
HIJAR	HIJAR	C.S. HIJAR - C/TRA. SAMPER, S/N	978820725
HINOJOSA DE JARQUE	ALIAGA	C.S. ALIAGA - C/ POLIGONO QUINÓN, S/N	978771177
HOZ DE LA VIEJA (LA)	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
HUESA DEL COMUN	MUNIESA	C.S. MUNIESA - AVD VAL DE OLLETE, 68	978810052
IGLESUELA DEL CID (LA)	CANTAVIEJA	C.S. CANTAVIEJA - AVD. LA FERRA S/N	964185252
JABALOWAS	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
JARQUE DE LA VAL	ALIAGA	C.S. ALIAGA - C/ POLIGONO QUINÓN, S/N	978771177
JATIEL	HIJAR	C.S. HIJAR - C/TRA. SAMPER, S/N	978820725
JORCAS	CEDRILLAS	C.S. CEDRILLAS - C/TRA. ALCALÁ DE LA SELVA, S/N	978774283
JOSA	MUNIESA	C.S. MUNIESA - AVD VAL DE OLLETE, 68	978810052
LAGUERUELA	BAGUENA	C.S. BAGUENA - C/ERAS, 79	978733440
LANZUELA	BAGUENA	C.S. BAGUENA - C/ERAS, 80	978733440
LIBROS	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
LIDON	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
LINARES DE MORA	MOSQUERUELA	C.S. MOSQUERUELA - AVDA. DIPUTACIÓN, 1	978805195
LOSCOS	HERRERA DE LOS NAVARROS	C.S. RURAL DE HERRERA DE LOS N. - AVD. ZARAGOZA,50	976143059
LLEDO	CALACEITE	C.S. CALACEITE - C/ BALVO, S/N	978851525
MAICAS	MUNIESA	C.S. MUNIESA - AVD VAL DE OLLETE, 68	978810052
MANZANERA	SARRIÓN	C.S. SARRIÓN - AVDA. GOYA, 12	978780229
MARTIN DEL RIO	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
MAS DE LAS MATAS	MAS DE LAS MATAS	C.S. MAS DE LAS MATAS - C/LA PORTERA,10	978848945
MATA DE LOS OLMOS (LA)	ALCORISA	C.S. ALCORISA - C/PESCARRANAS, S/N	978883071
MAZALEON	CALACEITE	C.S. CALACEITE - C/BALVO, S/N	978851525
MEZUJITA DE JARQUE	ALIAGA	C.S. ALIAGA - C/POLIGONO QUIJÓN, S/N	978711177
MIRABEL	CANTAVIEJA	C.S. CANTAVIEJA - AVD. LA FERIA S/N	964 85252
MIRAVETE DE LA SIERRA	CEDRILLAS	C.S. CEDRILLAS - CTRA ALCALÁ DE LA SELVA, S/N	978774283
MOLINOS	ALCORISA	C.S. ALCORISA - C/PESCARRANAS, S/N	978883071
MONFORTE DE MOVUELA	HERRERA DE LOS NAVARROS	C.S. RURAL DE HERRERA DE LOS N. - AVD. ZARAGOZA,50	976143059
MONREAL DEL CAMPO	MONREAL DEL CAMPO	C.S. MONREAL DEL C. - C/PIRINEOS,2	978863467
MONROYO	VALDERROBRES	C.S. VALDERROBRES - C/ELVIRA HIDALGO, S/N	978890517
MONTALBAN	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS -AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
MONTEAGUDO DEL CASTILLO	UTRILLAS	C.S. CEDRILLAS - CTRA ALCALÁ DE LA SELVA, S/N	978774283
MONTERDE ALBARRACIN	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
MORA DE RUBIELOS	MORA DE RUBIELOS	C.S. MORA DE R. - C/PEDRO ESTEBAN BORDAS, 4	978806201
MOSCARDON	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
MOSQUERUELA	MOSQUERUELA	C.S. MOSQUERUELA - AVDA. DIPUTACIÓN, 1	978805195
MUNIESA	MUNIESA	C.S. MUNIESA - AVD VAL DE OLIETE, 68	978810052
NOGUERA	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
NOGUERAS	HERRERA DE LOS NAVARROS	C.S. RURAL DE HERRERA DE LOS N. - AVD. ZARAGOZA,50	976143059
NOGUERUELAS	MORA DE RUBIELOS	C.S. MORA DE R. - C/PEDRO ESTEBAN BORDAS, 4	978806201
OBÓN	MUNIESA	C.S. MUNIESA - AVD VAL DE OLIETE, 68	978810052
ODÓN	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P50. SAN ROQUE, S/N	978731014
OJOS NEGROS	MONREAL DEL CAMPO	C.S. MONREAL DEL C. - C/PIRINEOS,2	978863467
OLBA	SARRIÓN	C.S. SARRIÓN - AVDA. GOYA, 12	978780229
OLIVETE	ANDORRA	C.S. ANDORRA - C/HUESCA, S/N	978842106
OLMOS (LOS)	ALCORISA	C.S. ALCORISA - C/PESCARRANAS, S/N	978883071
ORIHUELA DEL TREMEDAL	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
ORRÍOS	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
PALOMAR DE ARROYOS	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
PANCRUDDO	ALFAMBRAS	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	MAS DE LAS MATAS	C.S. MAS DE LAS MATAS - C/LA PORTERA,10	978848945
PEÑARROYA DE TASTAVINS	VALDERROBRES	C.S. VALDERROBRES - C/ELVIRA HIDALGO, S/N	978890517

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
PERACENSE	SANTA EULALIA	C.S. SANTA EULALIA DEL C. - C/SAN PASCUAL, 40	978861181
PERALEJOS	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
PERALES DE ALFAMBRA	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
PITARQUE	CANTAVIEJA	C.S. CANTAVIEJA - AVD. LA FERIA S/N	964185252
PILOU	MUNIESA	C.S. MUNIESA - AVD VAL DE OLIETE, 68	978810052
POBO (EL)	CEDRILLAS	C.S. CEDRILLAS - CITRA ALCALÁ DE LA SELVA, S/N	978774283
PORTELLADA (LA)	VALDERROBRES	C.S. VALDERROBRES - C/ ELVIRA HIDALGO, S/N	978890517
POZONDON	SANTA EULALIA	C.S. SANTA EULALIA DEL C. - C/SAN PASCUAL, 40	978861181
POZUEL DEL CAMPO	MONREAL DEL CAMPO	C.S. MONREAL DEL C. - C/PIRNEOS, 2	978863467
PUEBLA DE HIJAR (LA)	HIJAR	C.S. HIJAR - CITRA. SAMPER, S/N	978820725
PUEBLA DE VALVERDE (LA)	TERUEL RURAL	C.S. TERUEL RURAL - C/ JERONIMO SORIANO, 9	978654100
PUERTOMINGALVO	MOSQUERUELA	C.S. MOSQUERUELA - AVDA. DIPUTACIÓN, 1	978805195
RAFALES	VALDERROBRES	C.S. VALDERROBRES - C/ ELVIRA HIDALGO, S/N	978890517
RILLO	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
RIODEVA	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
RODENAS	SANTA EULALIA	C.S. SANTA EULALIA DEL C. - C/SAN PASCUAL, 40	978861181
ROYUELA	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
RUBIALES	TERUEL RURAL	C.S. TERUEL RURAL - C/ JERONIMO SORIANO, 9	978654100
RUBIELOS DE LA CERIDA	MONREAL DEL CAMPO	C.S. MONREAL DEL C. - C/PIRNEOS, 2	978863467
RUBIELOS DE LA MORA	MORA DE RUBIELOS	C.S. MORA DE R. - C/ PEDRO ESTEBAN BORDAS, 4	978806201
SALCEDILLO	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
SALDON	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
SAMPER DE CALANDA	HIJAR	C.S. HIJAR - CITRA SAMPER, S/N	978820725
SAN AGUSTIN	SARRION	C.S. SARRIÓN - AVDA. GOYA, 12	978780229
SAN MARTIN DEL RIO	BAGUENA	C.S. BAGUENA - C/ERAS, 79	978733440
SANTA CRUZ DE NOGUERAS	HERRERA DE LOS NAVARROS	C.S. RURAL DE HERRERA DE LOS N. - AVD. ZARAGOZA, 50	976143059
SANTA EULALIA	SANTA EULALIA	C.S. SANTA EULALIA DEL C. - C/SAN PASCUAL, 40	978861181
SARRION	SARRION	C.S. SARRIÓN - AVDA. GOYA, 12	978780229
SEGURA DE LOS BAÑOS	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
SENO	MAS DE LAS MATAS	C.S. MAS DE LAS MATAS - C/LA PORTERA, 10	978848945
SINGRA	SANTA EULALIA	C.S. SANTA EULALIA DEL C. - C/SAN PASCUAL, 40	978861181
TERRIENTE	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
TORIL Y WASEGOSO	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
TORMÓN	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
TORNOS	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P.SO. SAN ROQUE, S/N	978731014
TORRALBA DE LOS SISONES	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P.SO. SAN ROQUE, S/N	978731014
TORRE DE ARCAS	VALDERROBRES	C.S. VALDERROBRES - C/ ELVIRA HIDALGO, S/N	978890517
TORRE DE LAS ARCAS	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
TORRE DEL COMPE	VALDERROBRES	C.S. VALDERROBRES - C/ ELVIRA HIDALGO, S/N	978890517
TORRE LOS NEGROS	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P.SO. SAN ROQUE, S/N	978731014
TORRECHILLA DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	C.S. ALCAÑIZ - AVD. ARAGÓN, 46	978831718
TORRECHILLA DEL REBOLLAR	CALAMOCHA	C.S. CALAMOCHA - P.SO. SAN ROQUE, S/N	978731014
TORREACARCEL	SANTA EULALIA	C.S. SANTA EULALIA DEL C. - C/ SAN PASCUAL, 40	978861181
TORREMOCHA DE JILOCA	SANTA EULALIA	C.S. SANTA EULALIA DEL C. - C/ SAN PASCUAL, 40	978861181
TORRES DE ALBARRACIN	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
TORREVELILLA	CALANDA	C.S. CALANDA - C/ HOYA, 5	978847019
TORRIJAS	SARRION	C.S. SARRIÓN - AVDA. GOYA, 12	978780229
TORRIJO DEL CAMPO	MONREAL DEL CAMPO	C.S. MONREAL DEL C. - C/PIRINEOS, 2	978863467
TRAMACASTIEL	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978710127
TRAMACASTILLA	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
TRONCHÓN	CANTAVIEJA	C.S. CANTAVIEJA - AVD. LA FERIA S/N	964185252
URREA DE GAEN	HIJAR	C.S. HIJAR - C/TRA SAMPER, S/N	978820725
UTRILLAS	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
VALACLOCHE	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
VALBONA	MORA DE RUBIELOS	C.S. MORA DE R. - C/ PEDRO ESTEBAN BORDAS, 4	978806201
VALDEALGORFA	ALCAÑIZ	C.S. ALCAÑIZ - AVD. ARAGÓN, 46	978831718
VALDEUENCA	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
VALDELINARES	MOSQUERUELA	C.S. MOSQUERUELA - AVDA. DIPUTACIÓN, 1	978805195
VALDELTORMO	CALACEITE	C.S. CALACEITE - C/ BALVO, S/N	978851525
VALDERROBRES	VALDERROBRES	C.S. VALDERROBRES - C/ ELVIRA HIDALGO, S/N	978890517
VALJUNQUERA	ALCAÑIZ	C.S. ALCAÑIZ - AVD. ARAGÓN, 46	978831718
VALLECILLO (EL)	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
VEGUELLAS DE LA SIERRA	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
VILLAFRANCA DEL CAMPO	MONREAL DEL CAMPO	C.S. MONREAL DEL C. - C/PIRINEOS, 2	978863467

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VILLAHERMOSA DEL CAMPO	DAROCA (ZARRAGOZA)	C.S. DAROCA - C/ LUCHENTE, S/N	976800928
VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
VILLAR DEL COBO	ALBARRACIN	C.S. ALBARRACIN - C/CNO. DEL ST. CRISTO, S/N	978710127
VILLAR DEL SALZ	SANTA EULALIA	C.S. SANTA EULALIA DEL C. - C/SAN PASCUAL, 40	978661181
VILLARLUENGO	CANTAVIEJA	C.S. CANTAVIEJA - AVD. LA FERIA S/N	964185252
VILLARQUEMADO	CELLA	C.S. CELLA - C/MATADERO, S/N	978653284
VILLARROVA DE LOS PINARES	CEDRILLAS	C.S. CEDRILLAS - CTRA ALCALÁ DE LA SELVA, S/N	97874293
VILLASTAR	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
VILLEL	VILLEL	C.S. VILLEL - C/ JUAN ALEGRE, 3	978680057
VINACEITE	HUJAR	C.S. HUJAR - CTRA. SAMPER, S/N	978820725
VISIEDO	ALFAMBRA	C.S. ALFAMBRA - C/ NUNCIO MONS. SANTOS ABRIL, S/N	978770353
VIVEL DEL RÍO MARTÍN	UTRILLAS	C.S. UTRILLAS - AVD. RAMÓN Y CAJAL, S/N	978758212
ZOMA (LA)	ALCORISA	C.S. ALCORISA - C/PESCARRANAS, S/N	978683071

EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS Y ESPECIALIDADES
FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Delegaciones
y puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

✚ ÁLAVA**Vitoria-Gasteiz 01008**

Avenida Gasteiz, 34 bajo

Tels.: 945 277 820 - 945 286 944

Fax: 945 286 520

✚ ALBACETE 02003

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4

Tel.: 967 551 482

Fax: 967 505 807

AGENCIA LOCAL:**Albacete 02005**

C/ Baños, nº 60

Tel.: 967 739 083

✚ ALICANTE/ALACANT 03002

C/ Díaz Moreu, 4

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES:**Alicante/Alacant 03003**

C/ Pintor Cabrera, 26

Tel.: 965 121 935

Elche/Elx 03201

C/ Lope de Vega, 29, Bajo

Tel.: 966 665 280

Fax: 966 670 595

SUBDELEGACIONES:**Orihuela 03300**

Avda. de Teodomiro, 42

Tel.: 965 305 666

Fax: 965 305 694

Denia 03700

C/ Ramón y Cajal, 30

Esquina con C/ Quevedo

Tel.: 965 782 380

Fax: 965 780 616

Alcoy/Alcoi 03803

C/ Cid, 69

Tel.: 965 339 785

Fax: 965 331 141

AGENCIAS LOCALES:**Torre vieja 03181**

Ronda César Cánovas, 12

Bajo - 16

Tels.: 965708404 966703398

Fax: 965702749

Ibi 03440

C/ Comunidad Valenciana, 4

Tel.: 965 553 779

Fax: 965 553 779

Benidorm 03501

Avda. Aiguera, 1

Tel.: 965 859 721

Fax: 965 859 721

San Juan de Alicante 03550

Carrer del Mercat, nº 7, Bajo

Tel.: 865 710 758

✚ ALMERÍA 04005

Avda. Federico García Lorca, 50

Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Almería 04005**

Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta

Tel.: 950 282 669

Fax: 950 282 902

AGENCIAS LOCALES:**Vera 04620**

C/ Balsica, 5

Tel.: 950 390 260

Fax: 950 391 950

Ejido [El] 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4

Tel.: 950 483 242

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222

Tel.: 950 328 073

OFICINA COLABORADORA:**Adra 04770**

Correduría de Seguros

Carril de Cuenca, 6

Tel.: 950 40 07 22

Fax: 950 40 17 90

✚ ASTURIAS**Oviedo 33005**

C/ Charles Darwin, 11

Esq. Avenida Galicia, 9

Tel.: 985 964 177

Fax: 985 964 099

Gijón 33202

C/ Ruiz Gómez, 4

Junto Plazuela de San Miguel

Tel.: 985 083 505

Fax: 985 083 545

✚ ÁVILA 05001

Pza. Santa Ana, 2

Tel.: 920 213 949

Fax: 920 227 762

✚ BADAJOZ 06004

Avda. de Europa, 6, bajo

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 924 249 217

AGENCIAS LOCALES:**Mérida 06800**

Avda. Lusitania, 84, Esquina

Tel.: 924 30 45 37

Fax: 924 30 49 63

Don Benito 06400

C/ Alonso Martín, 5

Tel.: 924 09 58 88

BALEARES**Palma de Mallorca 07003**

C/ Pere Dezcàllar i Net, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 971 720 870

SUBDELEGACIONES:**Palma de Mallorca 07013**

C/ Son Dameto, 2 bajos, local 7
Tel.: 971 28 47 77
Fax: 971 28 93 85

AGENCIA LOCAL:**Inca 07300**

C/ dels Hostals, nº 3
Tel.: 971 500 484
Fax: 971 501 592

BARCELONA 08008

C/ Balmes, 125, bajos. Local 1
Tel.: 93 323 56 23

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Barcelona 08007**

Paseo de Gracia, 49, 1º, 1ª
Tel.: 934 678 497
Fax: 934 678 499

SUBDELEGACIONES:**Mataró 08304**

C/ Vía Europa, 28
Tel.: 937 965 090
Fax: 937 964 815

AGENCIA LOCAL:**Badalona 08917**

C/ Manuel Moreno Mauricio, 35,
Local C
Tel.: 933 899 057
Fax: 933 899 038

Manresa 08243

C/ Ángel Guimera, 19, 3º A,
Edificio Biana
Tel.: 938 749 983
Fax: 933 801 917

Manresa 08240

C/ Ángel Guimera, 56-58
Tel.: 938 771 412

Sabadell 08201

C/ Jovellanos, 107 Local 2
Tel.: 937 006 876

BURGOS 09005

Avda. del Cid, 6, 1º B
Tels.: 947 225 519 - 947 220 489
Fax: 947 220 591

AGENCIA LOCAL:**Aranda de Duero 09400**

C/ Burgo de Osma, nº 6

CÁCERES 10004

C/ Sánchez Herrero, 2, 1ª planta
Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55
Fax comercial: 927 223 346

SUBDELEGACIÓN:**Plasencia 10600**

C/ Puerta de Talavera, s/n
Tel.: 927 427 438
Fax: 927 419 981

CÁDIZ 11012

Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n
Tel.: 956 210 130
Fax: 956 214 140

SUBDELEGACIONES:**Cádiz 11004**

C/ San Francisco, 15
Tels.: 956 292 732

San Fernando 11100

Avda. Almirante León Herrero, 3
Tel.: 956 595 685
Fax: 956 801 177

Algeciras 11202

C/ Juan XXIII, 2
Tels.: 956 662 365 - 956 666 103
Fax: 956 662 283

Línea de La Concepción (La) 11300

C/ Clavel, 50
Tel.: 956 171 038
Fax: 956 171 038

Jerez de la Frontera 11402

C/ Arcos, 2
Tel.: 956 338 366
Fax: 956 334 365

Puerto de Santa María (El) 11500

C/ Valdés, 18
Tel.: 956 540 830
Fax: 956 860 101

Sanlúcar de Barrameda 11540

Avenida Quinto Centenario, 115
Tel.: 956 360 010
Fax: 956 360 010

Ubrique 11600

Avda. Fernando Quiñones, 1
Tel.: 956 464 280
Fax: 956 464 280

CANTABRIA**(SANTANDER 39003)**

Plaza del Príncipe, 4
Tel.: 942 22 96 00
Fax: 942 21 55 27

OFICINA EN TORREAVEGA**Torrelavega 39300**

Plaza del Tres de Noviembre, 3
Tel.: 942 89 48 41
Fax: 942 80 54 41

ASISA SANTANDER 39001

Rualasal, 4, Entresuelo Dcha.
Tel.: 942 31 95 48
Fax: 942 31 95 49

CASTELLÓN**Castellón de la Plana 12002**

C/ Moyano, 2
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 964 222 453

CEUTA 51001

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36
Tel.: 956 514 157
Fax: 956 514 111

CIUDAD REAL 13004

C/ Sancho Panza, 2.
Esquina Calle Mata
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 926 200 846

CÓRDOBA 14001

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 957 486 553

CORUÑA (A) 15004

Pza. Orense, 10
Tel.: 981 225 811
Fax: 981 226 022

SUBDELEGACIONES:**Ferrol 15403**

Avenida Esteiro 09-11, Bajo
Tel.: 981 350 947
Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D
Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

CUENCA 16002

C/ Princesa Zaida, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 969 230 263

GIRONA 17001

C/ Cristófol Grober, 4
Tel.: 91 991 19 99

OFICINA EN FIGUERES:**Figueres 17600**

C/ Sant Pau, 37
Tel.: 91 991 19 99

GRANADA 18004

Camino de Ronda, 90, bajo
Tels.: 958 222 858 - 958 222 112
Fax: 958 536 264

DELEGACION COMERCIAL:**Granada 18009**

C/ Acera del Casino, 3
Tel.: 958 215 842
Fax: 958 215 755

SUBDELEGACIONES:**Motril 18600**

C/ Muralla, 1
Tel.: 958 602 012
Fax: 958 820 810

GUADALAJARA 19001

C/ Montemar, 1
Tel.: 949 213 007
Fax: 949 218 724

GUIPÚZCOA**Donostia-San Sebastián 20007**

C/ San Martín, 64
Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 y
943 456 088
Fax: 943 463 529

SUBDELEGACIONES:**Tolosa 20400**

C/ Samaniego, 1
Tel.: 943 655 201
Fax: 943 652 866

Irún 20301

C/ Lezo, 4
Tels.: 943 633 974 - 943 633 586
Fax: 943 634 038

HUELVA 21001

C/ Vázquez López, 14.
Esquina C/ Gobernador Alonso, 2
Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022
Fax: 959 282 498

Bollullas Par del Condado 21710

C/ León XIII, 39
Tels.: 691 411 411

Lepe 21440

C/ Río Carreras, 3
Tels.: 959 046 153

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Huelva 21003**

Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D
Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99
Fax: 959 540 647

HUESCA 22005

C/ Zaragoza, 18
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 974 226 326

JAÉN 23001

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo
Tel.: 953 190 683
Fax: 953 191 089

SUBDELEGACIONES:**Úbeda 23400**

C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo
Tel.: 953 755 501

Baeza 23440

C/ San Francisco, 30, Bajo derecha
Tel.: 953 747 100

Linares 23700

C/ Fernando III el Santo, 17
Tel.: 953 047 683

LA RIOJA**Logroño 26001**

Avda. de Portugal, 34, bajo
Tel.: 941 225 692
Fax: 941 224 547

+ LAS PALMAS**Las Palmas de Gran Canaria 35002**

Avda. Rafael Cabrera, 22
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 928 293 720

+ LEÓN 24004

C/ Villa Benavente, 8, Bajo
Tel.: 987 230 298
Fax: 987 230 907

+ LLEIDA 25003

C/ Ramón i Cajal, 2
(Xamfrà Rambla d'Aragó).
Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99
Fax: 973 727 131

+ LUGO 27001

C/ Galerías Plaza de España- Campo
Castillo Nº1 bajo
Tel.: 982 253 320
Fax: 982 253 331

+ MADRID 28010

C/ Miguel Ángel, 7
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES:**Alcalá de Henares 28805**

Avda. Guadalajara, 20
Tel.: 912 166 030

Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1
Tel.: 912 174 129
Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500

C/ Carretera de Loeches, 37
Tel.: 918 703 271
Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C
Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400

Avda. Honorio Lozano, 22
Tel.: 918227583
Fax: 918227583

Costlada 28821

C/ Doctor Fleming, 31 Local
Tel.: 910 237 876
Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941

Avda. de las Comarcas, 19
Tel.: 917 376 547

Getafe 28903

Avda. de los Ángeles, 7
Tel.: 916 010 900

Leganés 28915

C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72
Tel.: 912 174 893
Fax: 912 174 932

Móstoles 28938

C/ Reyes Católicos, 1
Tel.: 916 130 811
Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223

Plaza Mayor, 2
(Junto Ayuntamiento de Pozuelo)
Tel.: 917 158 200

San Sebastián de los Reyes 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2
Tel.: 912 411 060
Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4
Tel.: 912 165 386
Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341

C/ Infantas, 8
Tel.: 918 017 315

SUBDELEGACIONES:**Madrid 28008**

Avda. de Valladolid, 83
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 915 957 087

Madrid 28009

C/ Menéndez Pelayo, 67
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 914 009 162

Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

+ MÁLAGA 29007

C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto
Edif. Cumbre)
Tels.: 952 071 200

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Málaga 29002**

Avenida de las Américas, 3, 3º F
Tel.: 952 061 960

AGENCIAS LOCALES:**Estepona 29680**

Avda. Puerta del Mar, 60
Tel.: 952 807 036

Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86
Tel.: 951 081 130
Fax: 952 199 561

Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda
Tel.: 951 507 113
Fax: 952 777 700

Ronda 29400

C/ Monterejas, 38
Tel.: 952 161 007
Sólo Oficina Comercial

Torre del Mar 29740

C/ del Mar, 55 esquina
C/ Manuel Rincón
Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620

C/ Cruz, 5
Tel.: 952 382 505
Fax: 952 371 953

MELILLA 52004

C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha
Tel.: 952 682 278 - 952 686 048
Fax: 952 681 207

MURCIA 30008

Pza. Juan XXIII, 3. Entlo.
Tel.: 968 247 212
Fax: 968 247 190

SUBDELEGACIONES:**Murcia 30008**

C/ Torre de la Marquesa, 4.
Junto Hospital La Vega
Tel.: 968 93 01 79
Fax: 968 93 01 78

Cartagena 30203

Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo
Tel.: 968 503 717
Fax: 968 502 234

Lorca 30800

Avda. Juan Carlos I, 66, Bajo
Tel.: 968 464 571
Fax: 968471959

AGENCIAS LOCALES:**Molina de Segura 30500**

Calle San Juan, 1 Bajo
Tels.: 868 791 469 - 605 641 646

1 NAVARRA**Pamplona 31004**

Paulino Caballero, 51, bajo
Tel.: 948 290 400
Fax: 948 290 395

Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel.: 948 402 000
Fax: 948 406 122

Estella 31200

Calleja de los Toros, 11 bajo
Tel.: 948 546 744

OURENSE 32003

C/ Concejo, 6. Entreplanta
Tel.: 988 371 603
Fax: 988 372 629

PALENCIA 34001

C/ Mayor, 2
Tel.: 979 744 422
Fax: 979 701 503

PONTEVEDRA

Vigo 36201
C/ García Barbón, 29 Bajo
Tel.: 986 221 617
Fax: 986 221 626

SUBDELEGACIÓN:**Pontevedra 36001**

C/ San Roque, 4
Tel.: 986 864 587
Fax: 986 868 638

SALAMANCA 37004

Pza. de España, 12
Tel.: 923 226 689
Fax: 923 120 375

SEGOVIA 40002

C/ Ezequiel González, 30
Tel.: 921 429 508
Fax: 921 434 094

SEVILLA 41011

Avda. Presidente Adolfo
Suárez, 10, bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 954 234 323

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Sevilla 41011**

C/ Monte Carmelo, 63
Tel.: 954 536 021
Fax: 954 987 701

SUBDELEGACIONES:**Sevilla 41011**

C/ Santa Fé, 1
Tel.: 954 283 061
Fax: 954 276 358

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9
Edif. Sevilla II, 1º Planta, Mod. 20
Tel.: 954 654 883
Fax: 954 654 883

Alcalá de Guadaira 41500

C/ Ntra. Sra. del Águila, 69
Tel.: 955 685 573
Fax: 955 686 368

Dos Hermanas 41701

C/ Santa María Magdalena, 31
Tel.: 955 664 776
Fax: 955 664 776

Mairena del Aljarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos,
Local 5 y 7b. Cdad Expo
Tel.: 954 180 874

AGENCIAS LOCALES:**Alcalá de Guadaira 41500**

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos
Tel.: 677157304

Bormujos 41930

Avda. del Aljarafe, 51
Tel.: 955 406 479
Fax: 955 406 479

Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local
Tel.: 854 807 447
Tel.: 854 807 447

Écija 41400

C/ Calzada, 2
Tel.: 954 831 450
Fax: 955 901 876

Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C
Tel.: 678857957

✚ SORIA 42003

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo
Tel.: 975 229 311
Fax: 975 224 227

✚ TARRAGONA 43001

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos
Tel.: 977 250 555
Fax: 977 250 782

SUBDELEGACIÓN:**Reus 43202**

C/ Passeig Sunyer, 28
Tel.: 977 316 218
Fax: 977 332 291

✚ TENERIFE**Santa Cruz de Tenerife 38004**

C/ Rambla de Pulido, 15
Tels.: 922 244 232 - 922 241 100
Fax: 922 248 944

✚ TERUEL 44001

C/ Amantes, 12
Tel.: 978 607 700
Fax: 978 604 999

✚ TOLEDO 45004

Avda. de América, 1
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 227 123

SUBDELEGACIÓN:**Talavera de la Reina 45600**

C/ Joaquina Santander, 16
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 804 182

✚ VALENCIA 46002

C/ Embajador Vich, 3 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 963 517 026

AGENCIAS LOCALES:**Alzira 46600**

Plaza Mayor, 3 Bajo
Tel.: 961 113 232
Fax: 961 113 232

Gandía 46701

Avenida de Alicante, 3 Bajo
Tel.: 962 961 833
Fax: 962 956 389

L' Eliana 46183

C/ Fuerzas Armadas, 1 Bajo
Tel.: 962 439 455
Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Torrent 46900

Avenida del Vedat, 122
Tel.: 960 091 968
Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015

C/ Valle de la Ballestera, 50
Tel.: 963 263 826

Valencia 46021

C/ Santos Justo y Pastor 11 B
Tel.: 963 617 896

Xàtiva 46800

Avenida Abú Masaifa, 3
Tel.: 962 236 308
Móvil: 696 661 078

✚ VALLADOLID 47004

C/ Acera de Recoletos, 12
Tels.: 983 350 813 - 983 360 831
Fax: 983 35 55 65

AGENCIAS LOCALES:**Medina del Campo 47400**

Avda. Lope de Vega, 31
Tel.: 983 094 130

✚ VIZCAYA**Bilbao 48011**

C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 944 161 361

✚ ZAMORA 49013

Lope de Vega, 1
Tel.: 980 521 917
Fax: 980 515 834

✚ ZARAGOZA 50001

C/ Coso, 77
Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:**Zaragoza 50009**

C/ Alcalde Gómez Laguna, 9
Tel.: 976 158 457
Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39,
Local 4
Tel.: 976 248 110

**Servicios de Urgencias
y Ambulancias**
en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS**ÁLAVA (VITORIA)****(945 27 78 20 – 28 69 44)****Urgencia Médica a domicilio:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SAN JOSÉ**

Beato Tomás de Zumárraga, 10

Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN

Esperanza, 3

Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)**Urgencia Médica y Hospitalaria:****SANATORIO SANTA CRISTINA**

Pérez Galdós, 5 y 7

Tel. 967 22 33 00

Urgencia Médica:**CLÍNICA NUESTRA SEÑORA****DEL ROSARIO**

Rosario, 102

Tel. 967 221 850

(Lunes a viernes de 8:30 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

SERVICIOS SOCIO SANITARIOS

GENERALES - SSG

Tel. 967507557

ALICANTE (91 991 19 99)**CENTRO MÉDICO ASISA**

Avda. Constitución, 14-bajo

Tels. 965 92 35 40/18

De 8 a 20 horas

De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 965 26 42 00

Subdelegaciones:**ALCOY****CENTRO MÉDICO ASISA ALCOY**

Cid, 69

Tels. 965 33 97 85

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**SANATORIO SAN JORGE**

Oliver, 55

Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80

BENIDORM**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL DE LEVANTE**

Dr. Ramón y Cajal, 7

Tel. 96 687 87 87

DENIA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE****DENIA**

Les Madrigueres Sud - A,14

Tel. 96 578 15 50

ELCHE**CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE**

José Santos Orts, 6 bj

Tels. 965 46 60 11

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

ORIHUELA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

TORREVIEJA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA**

Pasaje de la Loma, s/n

03182 TORREVIEJA

Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRÁNEO

Nueva Musa, 8. Tel. 950 62 16 31

Agencia local:**EL EJIDO** (950 48 32 42)**Urgencia Médica de 8 a 24 horas:**

POLICLÍNICA DEL PONIENTE

Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS:Servicios Socio Sanitarios
Generales

Tel. 704 11 20 61

ASTURIAS**GIJÓN** (985 34 67 46)**Servicio de Urgencia:**

HOSPITAL BEGOÑA

Avda. Pablo Iglesias, 92

Tel. 985 36 77 11

HOSPITAL DE JOVE

Avda. Eduardo Castro, s/n

Tel. 985 32 00 50

SANATORIO NTRA. SRA. COVADONGA

General Suárez Valdés, 40

Tel. 985 36 51 22

Urgencias Enfermería:

Tel. 620 437 733

OVEDO (985 25 49 00)**Urgencia:**

De 10 a 13 y de 17 a 19 horas

POLICLÍNICO OVEDO

Quintana, 11- Bajo.

Tel. 985 272 717

Urgencia Médica:

Fines de Semana y Nocturnos:

CLÍNICA CERVANTES

Tel. 649 376 615

Laborables y diurnos:

DR. ELÍAS ELÍAS SAADE

Tels. 985 22 86 02 y 608 68 29 19

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS

Avda. José M^a Richard Grandío, 3

Tel. 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6

Tel. 985 286 000

AMBULANCIAS GIJÓN y OVEDO:

Ambulancias Transinsa

Tels. 902 119 691 y 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)**Urgencia Médica:**

Servicio Domiciliario:

Tel. 920 22 14 50

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANTA TERESA

Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11.

Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:

Ambulancias Gredos

Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOS (91 991 19 99)**Urgencia Médica 24 horas:**

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLIDEBA

Eladio S. Santos, 6

Tel. 924 229 050

MÉRIDA**Urgencia Médica y Enfermería:**

CLÍNICA DIANA

Reina Sofía, 34

Tel. 924 31 12 16

URGENCIAS MÉRIDA

Almendralejo, 43

Tel. 924 31 42 04

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n

Tel. 924 04 09 89

ZAFRA**Urgencia Médica y Enfermería:**

H. PARQUE VÍA DE LA PLATA

Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA

HOSPITAL DE SANTA JUSTA

Concepción, 24

Tel. 924 84 56 90

AMBULANCIAS:

RAD

Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO

Urgencia Médica y Enfermería:
CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS
Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS:
BADAJÓZ Y PROVINCIA

RAD
Tel. 900 900 118

DON BENITO

Urgencia Médica y Enfermería:
H. PARQUE VEGAS ALTAS
Avda. Madrid, 12
Tel. 924 808 483

BALEARES

(PALMA DE MALLORCA)
(91 991 19 99)

**Urgencia Médica, Hospitalaria
y Ambulancias:**
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA MIRAMAR
Camino de la Vileta s/n
Tel. 971767000
(Palma de Mallorca)

BARCELONA

(91 991 19 99)

Urgencia Médica Domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

**Urgencia Médica y Hospitalaria
(adultos):**
CLÍNICA SAGRADA FAMILIA
C/ Torral i Pujalt, 1
Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA
Consell de Cent, 437
Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUT COMTAL D'OFTALMOLOGÍA
Vía Augusta, 48
Tel. 934155637
Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas:

DR. SANTIAGO PASQUÍN
COMALRENA
Pau Claris, 196 bajos, 2ª
08037 Barcelona
Tel. 93 487 83 29

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

**Urgencia Médica Domiciliaria
(Barcelona provincia):**
Tel. 932 533 898

BADALONA

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MUNICIPAL DE
BADALONA
(Badalona Serveis Assistencials)
Vía Augusta, 9
Tel. 93 464 83 00

BERGA

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL SANT
BERNABÉ
Carretera Ribes s/n
Tel. 93 824 34 00

CALELLA

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

CASTELLDEFELS

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
Pg. Sant Joan de Deu, 2
Tel. 93 280 40 00

GAVÀ

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

GRANOLLERS

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GENERAL DE
GRANOLLERS
Avda. Francesc Ribas, s/n
Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:
Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI INTEGRAL –
HOSPITAL GENERAL DE
L'HOSPITALET

Avda. Josep Molins, 29-41
Tel. 93 440 75 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

IGUALADA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA

Av. Catalunya, 11
Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

MANRESA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANT JOSEP

(Althaia Xarxa Assistencial de
Manresa)

Caputxins, 16
Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

(Althaia Xarxa Assistencial de
Manresa)

Dr. Joan Soler, s/n
Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

MARTORELL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL
SANT JOAN DE DEU

Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3
Tel. 902 077 033

MASNOU, EL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

MATARÓ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MATARÓ

(Consorti Sanitati del Maresme)

Ctra. Cirera, s/n
Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

MOLLET DEL VALLÉS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MOLLET

Ronda dels Pinetons, 8
Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

PINEDA DE MAR**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

SABADELL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SABADELL

(Consorti Hospitalari Parc Taulí)

Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n

Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

SANT ADRIÀ DE BESÒS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

SANT BOI DE LLOBREGAT**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI

Camí Vell de la Colonia, 25

Tel. 936 406 350

Urgencias Psiquiátricas:

BENITO MENNI, COMPLEX

ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL

Dr. Antoni Pujadas, 38

Tel. 936 529 999

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck
Tel. 93 805 04 04

SANT CELONI**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SANT CELONI

Avda. Hospital, 19

Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

SANT CUGAT DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

IDCSALUD H. UNIVERSITARI G. DE

CATALUNYA

Pedro i Pons, 1

Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

SANT PERE DE RIBES**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANT CAMIL

(Consorci Sanitari del Garraf)

Ctra. de Ribes, km. 0,8

Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

SANTA COLOMA DE GRAMANET**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT

Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n

Tel. 93 386 96 48

SITGES**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

TERRASSA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

APTIMA MUTUA DE TERRASSA

Pza. Doctor Robert nº 5

08221 Terrassa

Tel. 93 736 50 44

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

VIC**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE VIC

Francesc Pla El Vigatà, 1

Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

VILADECANS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE VILADECANS

Avda. Gavà, 38

Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÈS

De l'Espirall, s/n

Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

VILANOVA I LA GELTRÚ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT ANTONI ABAT

(Consorci Sanitari del Garraf)

Rambla Sant Josep, 21-23

Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:**Ambulancias Falck**

Tel. 93 805 04 04

BURGOS**(947 22 04 89 - 947 22 55 19)****Urgencia Médica:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS

C/ Cruz Roja, s/n

Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:**Ambulancias Rodrigo**

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:
LOS ÁNGELES DEL SOCORRO
 Avda. Portugal - 3 Bajo
 Tel. 927 21 07 07

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE
 Avda. de la Universidad, s/n
 Tel. 927 181 360

CORIA:

Urgencia Médica 24 h.:
CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE
 Avda. Extremadura, 6
 Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.:
CLÍNICA SOQUIMEX
 Avda. José Antonio, 22
 Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ángeles Amigos
 Tel. 900 900 118

Ambulancias Aravei
 Tel. 900 900 118

Cooperativa Extremeña de Ambulancias
 Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE SAN RAFAEL
 Diego Arias, 2
 Tel. 956 017 200

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL DE SAN RAFAEL
 Diego Arias, 2
 Tel. 956 257 600

ALGECIRAS (956 662 365)

Urgencias en consulta y domicilio:
CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO
 Austria, 1
 Tel. 662 382 532

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBRALTAR
 Avda. de los Empresarios, s/n
 (P. E. Las Marismas de Palmones)
 11379 Los Barrios
 Tel. 956 798 300

BARBATE

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO EL CARMEN
 Avda. Juan Carlos I, s/n
 Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA:

Urgencias en consulta y domicilio:
HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ
 Ayala, 2
 Tel. 956 533 333

CHIPIONA

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ
 Virgen del Perpetuo Socorro, 2
 Tel. 956 812 593

CONIL DE LA FRONTERA

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN
 Entorno de Doñana, 2
 Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA
(956 338 366)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
 Avda. Puerta del Sur, s/n.
 Tel. 956 357 267

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
 Avda. Puerta del Sur, s/n.
 Tel. 956 357 267

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
 Avda. Puerta del Sur, s/n.
 Tel. 956 357 267

Urgencias Traumatológicas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
 Avda. Puerta del Sur, s/n.
 Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio:
LOS ÁNGELES DE JEREZ
 Porvera, 29
 Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
(956 171 038)

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO LINENSE
Avda. España, 17
Tel. 956 767 600

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)
(956 540 830)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL
PUERTO
Valdés, s/n
Tel. 956 017 000

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO PUERTO
Valdés, 18
Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS
Micaela Aramburu de Mora, 21
Tels. 956 871 111

PUERTO REAL

Urgencias en consulta y domicilio:
LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL
Leñadores, 12
Tel. 956 837 152

ROTA

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ
San Juan Bosco, 11
Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO (956 595 685)

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MEDICO ISLA SALUD
Arenal, 11
Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA
(956 360 010)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO
Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n.
Tel. 956 048 000

Urgencias en consulta y domicilio:
POLICLÍNICA SANLÚCAR
Orfeón Santa Cecilia, s/n
(Edif. Mirador del Coto)
Tel. 956 362 442

UBRIQUE (956 464 280)

Urgencias en consulta y a domicilio:
CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE
LOS REMEDIOS
Avd. Fernando Quiñones, 1
Tel. 956 462 323

VILLAMARTÍN

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DE LAS
MONTAÑAS
Pasaje del Ambulatorio, s/n.
Tel. 956 041 000

ASISTENCIA EN DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS
Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias,
coordinación de recursos e
información sobre servicios de
urgencias.
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS
Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias,
coordinación de recursos e
información sobre servicios de
urgencias.
Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER)
(900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER

CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN
Tetuán, 2 y 4
Tel. 942 22 40 50

CAMARGO

CLÍNICA MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz
de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES

CLÍNICA CASTRO
Plaza Argenta, 1, Bajo 2
Tel. 942 86 09 96

TORREAVEGA

URGENCIAS IGUALATORIO
CANTABRIA (de 9 a 22 horas)
Plaza Tres de Noviembre, 5
Tel. 942 80 46 22

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz
de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz
de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Psiquiatría:

CENTRO HOSPITALARIO PADRE
MENNI
Avda. Cantabria, 40 (Cueto)
Tel. 942 39 00 60

AMBULANCIAS:**Ambulancias Mompía**

Tels. 942 58 41 01 y 942 22 40 50

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL NISA REY DON JAIME
Santa María Rosa Molas, 25
Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Castellón Asistencia
Tel. 964 24 11 22

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y
Enfermería 24 horas:

CLÍNICA SEPTEM
Marina Española, 9
Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL UNIVERSITARIO
Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:
Amb. MP
Tels. 956 505 689 – 953 796 006
y 902 100 705

CIUDAD REAL**(900 900 118)**

Urgencia Médica, Quirúrgica y
Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL
Alisos, 19
Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Ambulancias:
Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Urgencia Médica:
CLÍNICA MEDFYR
Menor, 1
Tel. 926 588 381
(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO

Urgencia Médica:
CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA
Avenida de Andalucía, 42
Tel. 926 413 072
(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO

CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL
Doña Crisanta, 67
Tels. 926 036 856 y 627 657 566
(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de
17:00 a 20.30 h.)
[Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20
h.] Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería
Domiciliaria:
Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias:
CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n
14006 CÓRDOBA
Tel. 957 767 870
(Consulta de lunes a viernes
de 8.00 a 22.00 h.)

Urgencias Ambulantes No Hospitalarias
(Sábados de Julio y Agosto cerrado).
Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR

Benito de Baños, 10
14007 CÓRDOBA
Tel. 957 250 108
Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h.
y de 17 a 21 h.
Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda. Gran Vía Parque, 21
14005 CÓRDOBA
(De 9 a 22 horas)
Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

EMUCOR

Avda. Almagóvares, 36
14006 CÓRDOBA
Tel. 957 280 505
(Consulta lunes a viernes de 9 a 14 h.)
Urgencias Ambulantes no Hospitalarias
Agosto cerrado.

CENTRO INTEGRAL PEDIÁTRICO

Avda. Brillante, 112
14012 Córdoba
Tel. 957 357 000
(Lunes a Domingo y festivos
de 8 a 23 horas.)
Urgencias pediátricas

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CRUZ ROJA
Tel. 957 42 06 66

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Tel. 957 00 46 00

Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUTO OFTALMOLOGÍA
LA ARRUZAFÁ
(Hospital La Arruzafa)
Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:
Solicitud ambulancias
Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)**Urgencia Médica y Enfermería:**

POLICLÍNICO SALUD 4
Fernando Macías, 31
Tel. 981 145 042

CENTRO MÉDICO FINISTERRE
Avda. Finisterre, 182
Tels. 981 27 07 75 y 981 27 08 78

POLICLÍNICA ASSISTENS

Federico García, 4
Tel. 981 17 50 30

Urgencia Médica-Quirúrgica:

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN
Filantropía, 3
Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL (981 35 09 47)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA.
Polígono Alonso Vega, s/n
Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07)

Urgencia Hospitalaria, Traumatológica y Pediátrica:

HM ROSALEDA
Santiago León de Caracas, 1
Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA
Avda. Das Burgas, 2
Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Compostela
Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITAL RECOLETAS
Avda. San Julián, 1
Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)**Urgencia Médica a Domicilio:**
ATENCIÓ I ORIENTACIÓ MÈDICA TELEFÒNICA

Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA GIRONA
C/Juan Maragall, 26
Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL
Ronda Pare Claret, 20
Tel. 972 20 43 50

CLÍNICA ONYAR
C/Heroines Sta Bárbara, 6
Tel. 972 20 49 00

FIGUERES**Urgencias Hospitalarias:**

CLÍNICA SANTA CREU
C/ Pere III, 41
Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:
Ambulàncies Falck VL
Tel. 937 105 150 - 672 433 835

Ambulàncies Santa Creu
Tels. 972 50 17 50 y 972 503 650
(Figueres)

Ambulàncies Sernfran Ripollès i Cerdanya
Tel. 972 882 135 [Puigcerdá]
Traslados No urgentes

GRANADA (958 22 21 12)

Urgencia Médica, Quirúrgica,
Hospitalaria, Domiciliaria
y Enfermería permanente:

Dr. Alejandro Otero, 8
Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias
(Médico y Enfermero):

Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)

Urgencias 24 horas, información:
Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUADALAJARA

(949 21 30 07 – 949 21 30 34)

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ
Dr. Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949 22 74 90

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUIPÚZCOA

(SAN SEBASTIÁN)

(943 46 15 70 – 943 45 60 88)

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICLÍNICA GIPUZKOA
Paseo Miraron, 174
Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01)

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA STA. M^ª DE LA ASUNCIÓN
Carretera Izaskun, 9
Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

IRÚN (943 63 39 74 – 35 86)

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

HUELVA

(91 991 19 99 – 959 243 900)

Urgencia Hospitalaria (Médica,
Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria,
Enfermería permanente):

CLÍNICA LOS NARANJOS
P^º de los Naranjos, 1
Tel. 959 24 39 00

HOSPITAL COSTA LUZ
C/ Punta Umbria, S/N
Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

LEPE

Urgencias Médicas:

URGENCIAS SAN ROQUE
Mayor, 96
Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencia Domiciliaria y Hospitalaria
24 horas:

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
Sariñena, 12
Tels. 902 22 06 00 y 974 22 06 00
Enfermería a Domicilio
(Huesca capital):

ENFERCASA
Tel. 607 45 84 64

Oxigenoterapia:
LINDE
Tel. 902 103 374

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

JAÉN (953 19 06 83)

Urgencias Médicas 24 horas.
Consultas telefónicas urgentes.
Gestión de Transporte Sanitario:
RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica,
Pediátrica, Enfermería y
Traumatológicas:
(Permanente Laborables y Festivos)
CLÍNICA CRISTO REY
P^º De La Estación, 40
Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Guías Nativos S.L.
Tel. 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA **(LOGROÑO)** **(941 22 56 92)**

Urgencia Domiciliaria:

Tel. 609 150 008
(De lunes a viernes de 18 a 8 h.
Sábados de 12 hasta 8 horas lunes.
Festivos todo el día.)

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA LOS MANZANOS
Hermanos Maristas, s/n (Lardero)
Tel. 941 49 94 90

AMBULANCIAS:

Ambulancias del Olmo
Tel. 665 874 374 y 616 996 821

LAS PALMAS **(GRAN CANARIA)** **(900 90 01 18)**

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL SANTA CATALINA
C/ León y Castillo, 292
Tel. 928 29 71 51

Urgencias Psiquiátricas:

QUINTA MÉDICA DE REPOSO
C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)
Tel. 928 64 00 50

FUERTEVENTURA

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con
Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con
Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

LANZAROTE

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:

HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Atlántico
Tel. 928 661 829

LEÓN (987 23 02 98)

Urgencia Médica:

Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SAN FRANCISCO
Marqueses de San Isidro, 11
Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:

RAD

Tels. 900 900 118

PONFERRADA:

Urgencia Médico-Quirúrgica:

HOSPITAL DE LA REINA
Camino del Hospital, s/n
Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:

RAD

Tels. 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 616 55 01 71

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO
SOCORRO
Obispo Meseguer, 3
Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Lafuente S.L.

Tel. 902 450 902

Ambulancias Civera

Tel. 977 901 415 - 900 900 118

Ivemom Ambulancias Egara S.L.

Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MONTSERRAT - VITHAS
C/ Obispo Torres, 13
Tel. 973 266 300

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

CLÍNICA TERRES DE PONENT

Avda. Prat de la Riba, 79
Tel. 973 232 943
Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)**Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:****SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS GRANDES**

Montevideo, 23
Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:**Ambulancias Salutrans**

Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID (91 991 19 99)**Urgencia Hospitalaria:****HOSPITAL MONCLOA**

Avda. Valladolid, 83
28008 Madrid
Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria, 17
28027 Madrid
Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ

C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8
28003 MADRID
Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA

Granja, 8
28003 MADRID
Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS

Doctor Esquerdo, 83
28007 MADRID
Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII

Cuesta Sagrado Corazón, 4
28016 MADRID
Tel. 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14
28010 MADRID
Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA

Arturo Soria, 105
28043 MADRID
Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39
28006 MADRID
Tel. 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE

Cartagena, 111
28002 MADRID
Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199
28016 MADRID
Tel. 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID

Pza. Conde del Valle de Suchil, 16
28015 MADRID
Tel. 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BELEN

José Silva, 7
28043 MADRID
Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO

Oña, 10
28050 MADRID
Tel. 917567800

CLÍNICA VALLÉS

Santiago, 14
28801 ALCALÁ DE HENARES
Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Joaquín Costa, 28
28002 MADRID
Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD

Estambul, 30
28922 ALCORCON
Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE

Avda. de Montepincipe, 25
28668 BOADILLA DEL MONTE
Tel. 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS

Carretera Comarcal 501,
Km. 17900, S N
28690 BRUNETE
Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID

Diego de Velázquez, 1
28223 POZUELO DE ALARCON
Tel. 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA

C/ La Salle, 12 (Aravaca)
28023 Madrid
Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR

Avda. de Carlos V, 70
28938 MOSTOLES
Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORRELODONES

Avda. Castillo de Olivares, S N
28250 TORRELODONES
Tel. 912675000

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)**Urgencias Hospitalarias 24 horas:**

HOSPITAL EL ÁNGEL
Corregidor Nicolás Isidro, 16.
Tel. 952 045 100

SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ

San Agustín, 1
Tel. 952 224 295

Urgencias Domiciliarias 24 horas:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:**ALHAURÍN DE LA TORRE**

**Urgencias de lunes a viernes
de 9 a 21 h.**

POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ
Leandro Fernández de Moratín, 3.
Tel. 951 511 819

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ANTEQUERA

**Urgencias de lunes a viernes de 9 a
21 y sábados de 9 a 14:**

CLÍNICA MÉDICA 24 H.
Lucena, 11
Tel. 952 844 352

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA**Urgencias 24 h.:**

HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT
Camino de Gilabert, s/n.
Tel. 952 443 119

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036)**Urgencias 24 h.:**

HOSPITAL CENYT
Avda. Andalucía, 2
Tel. 902 300 021

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

FUENGIROLA

(951 702 901 - 951 702 697)

Urgencias 24 h.:

CENTRO MÉDICO QUIRÓN
FUENGIROLA
Pso. Jesús Santos Reiu, 19
Tel. 952 461 444

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MARBELLA**Urgencias 24 horas:**

CLÍNICA OCHOA
Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral
Tel. 952 861 400

**Urgencias de lunes a domingo de 9
a 21 horas:**

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO
Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
Tel. 952 782 865

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

NERJA**Urgencias de lunes a domingo
de 9 a 21h.:**

CLÍNICAS RINCÓN
Antonio Ferrándis Chanquete, 5
Tel. 900 444 999

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA**Urgencias 24 h.:**

CLÍNICAS RINCÓN
Avda. Torre, 24
Residencial Los Claros
Tel. 952 403 574

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RONDA

Urgencias de lunes a sábados
de 8 a 22 h.:

MÉDICOS NOCTURNOS RONDA
C/ Ollerкас, 17-19
Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505)

Urgencias 24 h.:

CLÍNICA SANTA ELENA
Sardinerо s/n (Urb. Los Álamos)
Tel. 952 386 266

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265)

Urgencias de lunes a viernes
de 9 a 21 h.:

CENTRO MÉDICO Y DE ESP.
EL CARMEN
Del Río, 18
Tel. 952 549 521

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MELILLA

(952 682 278 – 952 686 048)

Urgencia Domiciliaria:

RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería
24 h.:

CLÍNICA RUSADIR
Tte. Morán, 41
Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:

Tel. 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería:

CENTRO MÉDICO JUAN XXIII
Ronda Levante, 14
Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA VEGA
Román Alberca, s/n
Tel. 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA (968 50 37 17)

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA

CARIDAD
Jorge Juan, s/n
Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO
Sebastián Feringán, s/n
Tel. 968 51 05 00

LORCA (968 46 45 71)

Urgencia Médica y Enfermería:

CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL
Ava. Juan Carlos I, 55
Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR
Alameda de los Tristes, s/n
Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620
y 670 666 555

Ambulancias Mar Menor

Tels. 968 35 00 34 y 644 57 66 76

CARTAGENA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620
y 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro

Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA

Ambulancias de Lorca

Tel. 968 47 70 70

NAVARRA

(948 29 04 00 – 24)

PAMPLONA

Urgencia Médica y Hospitalaria:

CLÍNICA SAN MIGUEL
Beloso Alto, 32.
Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

TUDELA

Urgencia Médica:

CLÍNICA SAN MIGUEL
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel. 948 402 000
(De lunes a viernes de 8.30 a 21.00
horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:

Tel. 948 480 490

OURENSE**(988 37 16 03-04)****Urgencias Hospitalarias:****CENTRO MEDICO EL CARMEN**Av. De la Habana, 50
Tel. 988 22 34 00**Urgencias Pediátricas:****URGENCIAS PEDIÁTRICAS****ORENSANAS**Habana, 50
Tel. 988 22 34 00**Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00****AMBULANCIAS:****Ambulancias Bande**Monte Seixo, 5 Baixo
Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01**PALENCIA (979 74 44 22)****Urgencia Médica y Enfermería:****CENTRO MÉDICO PALENTINO**

Tel. 979 72 87 82 (24 horas)

SERVICIOS MÉDICOS PALENCIA

Tel. 979 74 12 33 (24 horas)

Urgencias Hospitalarias:[Sólo para ingresos médicos
y quirúrgicos]:**RECOLETAS PALENCIA**Avda. Simón Nieto, 31
Tel. 979 74 77 00**AMBULANCIAS:****Ambulancias Ambuibérica**

Tel. 900 900 118

PONTEVEDRA**(986 22 16 17)****Urgencia Médica Quirúrgica y
Hospitalaria:****HOSPITAL QUIRÓNSALUD
MIGUEL DOMÍNGUEZ**Castelao, 8
Tel. 986 86 62 96**AMBULANCIAS:****Ambulancias Pontevedra**

Tel.: 986 10 75 65

VIGO**Urgencia Médica, quirúrgica y
hospitalaria:****HM VIGO**Manuel Olivie, 11
Tel. 986 41 14 66**Urgencia Pediátrica:****POVISA**Salamanca, 5
Tel. 986 41 31 44**Urgencias Obstétricas y
Ginecológicas:****CENTRO MÉDICO PINTADO**Avda. Hispanidad, 40
Tel. 986 41 35 00**AMBULANCIAS:****Ambulancias Atlántico**

Tels.: 902 30 00 61

SALAMANCA**(923 22 66 89)****Urgencia Médica 24 h.:****S.A.S. SAMU**

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Tel.: 620 272 575

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD**

Tel. 923 26 93 00

AMBULANCIAS:**Emergencias Sanitarias S.A.****U.T.E.**

Tel. [24 h.]: 900 900 118

Tel. [Atención Cliente]: 902 365 061

SEGOVIA (921 42 95 08)**Urgencia Médica y****Hospitalaria 24 horas:****HOSPITAL RECOLETAS -****NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA**

Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia.

Tels. 921 460 112 - 921 460 114
y 921 460 115

Fax: 921 460 117 y 921 463 512

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

[Laborables de 17 a 8 horas.

Festivos y Sábados las 24 horas.]

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

SEVILLA**(91 991 19 99)****Servicios de Urgencias 24 horas:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tels. 902 750 688 y 955 314 788

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:

CLÍNICA SANTA ISABEL

Luis Montoto, 100

Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

CLÍNICA DE FÁTIMA

Glorieta de Méjico, 1

Tel. 954 613 300

HOSPITAL QUIRÓNSALUD

INFANTA LUISA

San Jacinto, 87

Tel. 954 330 100

HOSPITAL QUIRÓNSALUD

SAGRADO CORAZÓN

Rafael Salgado, 3

Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ

Av. de Jerez, 59

Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA

Avda. Cruz Roja, 1

Tel. 954 351 400

Urgencias en la Provincia:

CASTILLEJA DE LA CUESTA

HOSPITAL NISA ALJARAFE

Av. Plácido Fernández Viagas, s/n

Tel. 954 464 000

DOS HERMANAS

HOSPITAL SAN AGUSTÍN

Prolongación Dr. Fleming, sector 13

Tel. 955 050 570

SORIA (975 22 93 11)**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITAL SANTA BÁRBARA

Paseo Santa Bárbara, s/n

Tel. 975 23 43 00

Urgencias Ambulatorias:

CENTRO MÉDICO ASISA

Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo

Tel. 975 23 97 79

AMBULANCIAS:

Nuevas Ambulancias Soria

Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA**(977 25 05 55)****Urgencia Médica Domiciliaria****24 horas y Enfermería:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

ACTIVA MUTUA 2008

Pin i Soler 12

Tel. 977 21 79 00

CLÍNICA MONEGAL S.L.U.

López Pelaez, 15

Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA

TECLA

Rambla Vella, 14

43003 Tarragona

Tel. 977 25 99 00

REUS (977 31 62 18 y 977 32 63 74)**Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CENTRE MQ REUS, S.A.

Antoni Gaudi, 26

43203 Reus

Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS, S.A.M.

Avda. Doctor Josep Laporte, 2

Tel. 977 31 03 00

TORTOSA**Urgencia Médica Domiciliaria****24 horas:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

TORTOSA SALUT S.L.

Plaça Joaquín Bau, 8.

Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL**Urgencia Médica Domiciliaria****24 horas:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DEL VENDRELL

Carretera Nacional 340, km. 1193

Tels. 977 25 79 00 y 977 25 79 14.

POLICLÍNICA COMARCAL DEL

VENDRELL S.L.

Carretera Santa Oliva, 51

43700 Vendrell (El)

Tel. 977 66 01 40

MORA D'EBRE**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITAL MORA D'EBRE

Benet Messeguer s/n

43740 Mora D'EBRE

Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA**Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.

Jacint Verdaguer, 11

Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS

Urgencias Hospitalarias:
PIUS HOSPITAL DE VALLS
 Pza. Sant Francesc, 1
 Tel. 977 613 000

AMBULANCIAS:
Ambulancias Civera S.L.
 Tels. 977 90 14 15.

Ambulancias del Tarragonés
 Tel. 658 59 40 31

STS Ambulancias
 Tel. 977 75 67 56

TENERIFE

(SANTA CRUZ DE TENERIFE)
[922 24 11 00 – 922 24 42 32
y 922 24 43 52]

Urgencia Hospitalaria, Médica
y Quirúrgica:

Servicio Permanente.
HOSPITAL PARQUE
 Méndez Núñez, 40
 38002, S.C. Tenerife
 Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA

HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA
ADEJE
 Urbanización San Eugenio, S/N
 38670 Adeje
 Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA)

CLÍNICA VIDA
 Magnolias, 2
 38312 Orotava (La)
 Tel. 922 330 550

AMBULANCIAS:
Call Center
 Tel. 900 900 118

TERUEL (978 60 77 00)

Urgencias Domiciliarias:
 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
RED SANITARIA PÚBLICA
 Avda. Ruiz Jarabo, s/n.
 Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
 TOLEDO CAPITAL, COBISA,
 LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO
 Y URB. SAN FRANCISCO
 Servicio Permanente 24 h.
 Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:
 TOLEDO CAPITAL, COBISA,
 BURGUILLOS, LAS NIEVES,
 AZUCAICA Y POLÍGONO, OLIAS DEL
 REY, URB. SAN FRANCISCO, URB.
 LAS PERDICES
 Servicio Permanente 24 h.
 Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria:
HOSPITAL TRES CULTURAS
 Urb. Tres Culturas
 Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA

Urgencia Médica y Enfermería:
CONSULTORIO MÉDICO Y
ENFERMERÍA
 [Servicio permanente 24 h.]
 Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:
CLÍNICA MARAZUELA
 Avda. Extremadura, 5
 Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
 Tel. 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:
 Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO
 Callosa de Ensarrià, 12
 Tel. 96 317 78 00

HOSPITAL CASA DE SALUD
 Dr. Manuel Candela, 41
 Tel. 96 389 77 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE
 Valle de la Ballestera, 59.
 Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA
 Avda. Blasco Ibáñez, 14
 Tel. 96 369 06 00

IMED VALENCIA
 Avda. de la Ilustración, 1
 46100 Burjassot
 Tel. 96 300 30 00

Urgencia Psiquiátrica:
CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO
 Callosa de Ensarrià, 12
 Tel. 96 3177800

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE
 Av. Valle de la Ballestera, 59
 Tels. 963 460 000 y 963 179 100

HOSPITAL VALENCIA AL MAR
 C/ Río Tajo, 1
 Tels. 963 352 512

ALZIRA**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITAL AGUAS VIVAS

Urb. Aguas Vivas, s/n

Tel. 96 258 88 00

GANDÍA**Urgencia Médica Ambulatoria****24 horas:**

CENTRO MÉDICO LA SAFOR

Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

CENTRO MÉDICO OLTRA

Tel. 607 24 10 98

AMBULANCIAS:**Ambulancias Civera**

Tel. 902 505 028

VALLADOLID**(983 35 08 13)****Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:**

SANATORIO SAGRADO CORAZÓN

Fidel Recio, 1

Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:

Servicio Permanente

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Servicio Permanente

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:**Ambulancias Ambuibérica.**

Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO)**(91 991 19 99)****Urgencias Domiciliarias 24 horas:**

RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA)

Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:

(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe, s/n

[Zona Universidad]

Tel. 944 898 000

48950 ERANDIO

COMUNICACIONES CON**HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA**

En automóvil o ambulancia:

Desde Bilbao por túneles de

Archanda: entre 10 y 15 min

[Bilbao-Asua-Hospital]

Desde Bilbao por Enécuri:

entre 13 y 17 min

Desde Getxo-Leioa por Universidad:

entre 8 y 12 min

Desde Baracaldo por Rontegi-Asua:

Entre 15 y 20 min

Desde Portugalete por Rontegi:

Entre 15 y 25 min

En Metro:

Desde la salida del metro de

Astrabudua, sale cada 30 min el

autobús al hospital.

Bizkaibus 2322 de Bilbao a

Universidad y Hosp. QUIRÓN de

Bizkaia: (902 222 265) Salida cada

hora en punto y regreso cada

hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia

- Plza. Museo - Plza. San Pedro -

Ibarrecolanda - Universidad - Bajar

en la Estación de Metro Erandio y

coger el Erandiobus hasta el Hospital

QUIRÓN

Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe, s/n

[Zona Universidad].

Tels. 944 898 000 y 902 445 595

48950 ERANDIO

Urgencia Ambulatoria Bilbao

[24 h. / 365 d.]

CLÍNICA DR. GUIMÓN

Manuel Allende, 24

Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU

Gordoniz, 9

48010

Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO

Gordoniz, 18

Tel. 944 430 150

RAD-ASISA (Red de asistencia domiciliaria de Asisa)

Tel. 900 900 118

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe, s/n

[Zona Universidad]

Tel. 944 898 000 y 902 445 595

48950 ERANDIO

Urgencias Psiquiátricas:

AMSA

Hospital San Juan de Dios

Avda. de Murrieta, 70

48980 SANTURCE

Tel. 902 407 071

AMBULANCIAS:

Se requerirá orden escrita de un

médico de Asisa, o del Servicio de

Atención Urgente RAD-ASISA

Tel. 900 900 118

Ambulancias del Norte

[Getxo-Bilbao-Costa]

Carretera Goieneche, 8 (Getxo)

Precisa autorización RAD:

Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)**Urgencia Médica y Enfermería:**

CENTRO COORDINADOR

(Urgencias domiciliarias)

Tel. 900 900 118

Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:

RECOLETAS ZAMORA

Pinar, 7

Tel. 980 54 53 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Ambuibérica**

Tel. 902 30 00 61

BENAVENTE**AMBULANCIAS:****Ambulancias Ambuibérica**

Tel. 902 30 00 61

ZARAGOZA (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias (Médicos y Enfermería):**

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:

CLÍNICA MONTEPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiquiátrica:

HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN

Camino del Abejar, s/n

Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA MONTEPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2

Tel. 876241818

HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA

Paseo Renovales s/n

Tel. 976 720 000

Urgencias Ginecológicas y**Obstétricas:**

CLÍNICA MONTEPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:

Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS:**Servicio Ambulancia**

Tel. 900 900 118

Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA: Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de ISFAS para el año 2019

TERUEL																																
NIVEL 3																																
Localidad	Hospital	ALERGIA CLINICA	ANALISIS CLINICOS	ANTONIA CLINICA	UNIDAD DEL ANATOMIA Y REANIMACION	UNIDAD DE ANESTESIA	ANGIOLOGIA	ENDOSCOPIA	ENDOSCOPIA REANIMACION	URPA	CRUJIA VASCULAR	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	URPA	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	CRUJIA REANIMACION	
TERUEL	HOSPITAL PROVINCIAL "SAN JOSE"																															
TERUEL	CLINICA MONTPELLIER																															
TERUEL	HOSPITAL GRAL. OBISPO POLANCO																															
TERUEL	LITIASIS * ARAGON																															
TERUEL	S.A.S HOSPITAL MIGUEL SERVET																															

Cartera de Servicios Hospitalarios de ISFAS para el año 2019

<p>TERUEL</p>																					
<p>NIVEL 3</p>																					
Localidad	Hospital	Urg. Medicina Interna	Urg. Radiodiagnóstico	Urg. Neurología	Urg. Pediatría	Urg. Ginecología	Urg. Oftalmología	Urg. Otorrinolaringología	Urg. Psiquiatría	Urg. Psiquiatría	Urg. Radiología	Urg. Radiología	Urg. Radiología	Urg. Radiología	Urg. Radiología	Urg. Radiología	Urg. Radiología	Urg. Radiología	Urg. Radiología	Urg. Radiología	
TERUEL	HOSPITAL PROVINCIAL "SAN JOSE"																				
TERUEL	CLINICA MONTPELLIER																				
TERUEL	HOSPITAL GRAL. OBISPO POLANCO																				
TERUEL	LITIASIS * ARAGON																				
TERUEL	S.A.'S HOSPITAL MIGUEL SERVET																				

Cartera de Servicios Hospitalarios de ISFAS para el año 2019

ZARAGOZA																									
NIVEL 4																									
Localidad	Hospital	Reeducación Humana Asistida	Hematología Hospital de Día	Hemodiálisis y Hemoterapia	Hemodinámica	Hemodinámica y Rehabilitación	Rehabilitación Cardíaca	Rehabilitación Integral Dano Cerebral	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria	Unidad de Atención Primaria
ZARAGOZA	NAVARRO IZQUIERDO ANGEL LUIS																								
ZARAGOZA	GARCIA-MIRALLES GRAVALOS MERCEDES																								
ZARAGOZA	CLINICA MONTEPELLIER	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
ZARAGOZA	ASSO ABADIA ANTONIO																								
ZARAGOZA	HOSPITAL QUIRON ZARAGOZA																								
ZARAGOZA	LITIASIS * ARAGON																								
ZARAGOZA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS																								
ZARAGOZA	S.A.S HOSPITAL MIGUEL SERVET																								
ZARAGOZA	CLINICA MONTECANAL																								
ZARAGOZA	UROLOGICA RANZ																								
ZARAGOZA	LALUEZA LA FUENTE ANA CRISTINA																								
ZARAGOZA	UNIDAD ARAGONESA DE SALUD																								
ZARAGOZA	HNAS. HOSPI CTRO. NEUROPSI. NTRA. SRA. DEL CARMEN																								
ZARAGOZA	HOSPITAL QUIRON ZARAGOZA FLORESTIA																								

Índice alfabético
de facultativos y
centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ABRIL UTRILLAS, Marta	22	GINER SERRET, Emilio José	27
ABRIL UTRILLAS, Nuria	24, 25	GONZALEZ FRAILE, Esperanza	25
AIZCORBE RODRIGO, Miguel	22	GONZALEZ PAULES, Enrique	32
ALCALA ESCRICHE, María José	23	GONZALEZ PEREZ, Marta	24
ALIAS ALEGRE, Eva Gloria	25, 26	GONZALEZ RAMOS, Pedro Jesús	32
ANGLES JIMENEZ, Rafael	31	GORRIZ PERALES, Amparo	23
ANTON DIAZ, Antonio	21	GRACIA GINES, José A.	33
APARICIO ARTAL, Carlos	33	GUILLEN SORIANO, Melchor	27, 33
AQUAFISIO	22	HERRANZ ANDRES, M. Pilar	23
ARAGO CHOFRE, Pablo	24	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	31
ARANDA MORENO, Ángel Pascual Sa	22, 33	HOSPITAL GRAL. OBISPO POLANCO	17, 21
ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA	31- 33	HOSPITAL PROVINCIAL "SAN JOSE"	21
ATENCION PRIMARIA ALCAÑIZ	17, 31	HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN JUAN DE DIOS	21
AZNAR TENAS, José Manuel	22	IBAÑEZ CERCOS, Rafael	21
BAETA GALVE, Ana	32	JIMENEZ AYLLON, Esteban	27
BAILON ALTABAS, Javier	23	JIMENEZ NAVARRO, Tomás	21
BARRERA MADRID, Miriam	31	JOSE MARIA GRASA BIEC	23
BARROSO BARAT, Fco. Manuel	31	KURNAT, Yuriy	21
BERNAD VIAMONTE, Juan	22	LACARRA BEL, Raúl	31
BLANCO LLORCA, José Adolfo	27	LAGUIA PEREZ, Miguel	26
CABALLERO SOTO, María	24	LASANTA MUÑOZ, José Antonio	22
CABELLO MIGUEL, Concepción	25	LAZARO SANCHEZ, Amaya	32
CABEZA VENGOECHEA, Pedro José	24, 25	LINDE	26
CALVO FERRER, José Carlos	31	LOPEZ BAÑERES, Manuel Francisco	24
CANFRANC REDON, M. del Pilar	22	LOPEZ OLIVAS, Mariano	22
CASANOVA RITUERTO, María Luisa	24	MAJUL MAJUL, Mariano	31
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS	17, 21	MARTIN-CALAMA VALERO, Jesús	21
CINCU MARSALIC, Rafael Nicolás	25	MARTINEZ UBIETO, Fernando	32
CIPRES CASASNOVAS, Luis	24	MARTIN MAUDOS, Gabriel	22, 33
CIRUGEDA BUJ, Patrocinio	21	MILLAN CALVO, Ángel	31
CLINALAB	23	MONFORTE FANDOS, Miguel	27
CLINICA DENTAL DR. GARCIA CABO	31	MORENO VILLAR, Javier José	26
CLINICA DENTAL LASANTA ESTEBAN	22	MORMENEO IBAÑEZ, Juan José	34
CLINICA HORUS	22-26	MORON ESTEBAN, Consuelo	25
CONESA MARIN, Vicente José	23	MUÑOZ MARTINEZ, José Antonio	22
CUADRADO CARBALLO, María Pilar	25, 26	MUÑOZ MONTERDE, Tomás	22
CUARTERO RÍOS, María Pilar	25, 32	MUÑOZ PAMPLONA, María Pilar	23
DOBON ABRIL, Beatriz	23	MURILLO GARCIA DEL REAL, Rafael	27
DOMINGO VALERO, Laura	26	MUR MARQUES, M. José	22
ESPINOSA PERIS, M. Carmen	31	NASSIF TORBEY, Miguel	32
ESTEBAN APARICIO, Ana	22	NAVARRO FELEZ, Rafael	32
ESTEBAN GOMEZ, Gregorio	21	NIJENSOHN BERCONSKY, Sergio Pablo	23, 24
ESTEBAN MORA, Enrique	22	OSORIO CAICEDO, Pedro Gabriel	25
FATAHI BANDPEY, María Luiza	26	PALOMAR GARCIA, Pablo	33
GALLEGO LOPEZ, Rosa Blanca Mila	33	PASTOR ESPUIG, María	25, 26
GAÑET SOLE, José Francisco	32	PEREZ DOLZ, María del Pilar	25
GARCIA BAIXAULI, Ana inés	33	PEREZ GASCON, José A.	21
GARDE URZAIZ, Ángel M.	24	PEREZ HERNANDEZ, M. Ángeles	25, 26
GIL GASCO, María del Agua	31	POLICLINICA GALILEO	22-24, 26, 27
GIMENEZ DESCALZO, Sergio	33	POLICLINICA TERUEL (SEAP)	21-27
		PRADES MARTINEZ, Laura	31
		PRIETO JUANIN, M. Jesús	22

PUERTO SAURAS, Fernando.....	31, 33
RAMON FERRANDO, Ana María.....	31
RM CASTELLOTE FUERTES.....	26, 27
RM CDI FUENFRESCA.....	27
RODRIGUEZ ABAD, Luis Carlos.....	26
RUBIO SERRANO, M. Dolores.....	21
RUEDA ORTIZ, Juan Ant.....	21
RUIZ GAMIZ, Antonio.....	22
SANCHEZ VALENZUELA, Óscar Alejandro.....	26
SANTOLARIA GOMEZ, Rosa Ana.....	32, 33
SANZ DE GALDEANO VILLAMAYOR, Javier.....	23, 24
SERRANO ESPALLARGAS, Yolanda.....	32
THOMSON LLISTERRI, Jorge.....	31
TORRES SANCHEZ, Patricia M.....	23
TREGON MARTIN, María Pilar.....	22
TUROLIDENT.....	23
UTIEL GIL, María Esther.....	22
VICENTE OBENSA, Yolanda.....	23
VICENTE SALAR, Tatiana.....	22
VILLACAMPA CLAVER, Víctor Manuel.....	27

**Información general
y normas de uso**
establecidas en
el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su condición y su derecho a la asistencia, mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.7 del Concierto, o en su caso, del documento acreditativo de su condición de beneficiario del ISFAS.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el titular o beneficiario deberá identificarse con su DNI u otro documento que acredite su personalidad y presentar aquella documentación en el plazo máximo de 48 horas.

1. Tarjeta sanitaria

1.1. Emisión. Tarjeta Sanitaria Provisional.

- En el momento en que la Entidad, por cualquier cauce, tenga conocimiento del alta de un beneficiario, a petición del interesado o del Delegado del ISFAS, le entregará una tarjeta provisional o cualquier documento que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta.
- Posteriormente, se emitirá la correspondiente tarjeta sanitaria definitiva, que será enviada al domicilio del beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- Cuando ante la solicitud expresa de un titular, que hubiera sido dado de alta como beneficiario adscrito a la Entidad, no le fuera facilitada la tarjeta provisional o el documento que haga posible la utilización de los medios concertados, por el Delegado del ISFAS se dictará resolución en la que se hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia del titular y sus beneficiarios a través de los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Servicios de la Entidad podrán ser facturados directamente al ISFAS, durante un periodo máximo de treinta días desde la fecha del alta, para la materialización del correspondiente abono.

1.2. Especificaciones

- La identificación de los titulares y beneficiarios ante los dispositivos sanitarios se efectúa a través de la Tarjeta Sanitaria por lo que, para facilitar su reconocimiento seguro y unívoco, así como para facilitar la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información clínica y de gestión, se hace necesario determinar las especificaciones

técnicas a las que se ajustarán las tarjetas sanitarias, así como la información básica que deben incluir y su formato.

- Si la tarjeta fuera emitida por una Entidad subconcertada, deberá llevar siempre el logotipo de la Entidad concertada con el ISFAS, a efectos de facilitar la utilización de medios fuera de las provincias donde esté implantada la Entidad subconcertada.
- Además, en las tarjetas figura de forma destacada el teléfono gratuito de atención permanente de Urgencia de ASISA, 900 900 118, único para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año, al que el beneficiario pueda llamar en caso de urgencia o emergencia sanitaria.
- Mediante Resolución de la Gerencia del ISFAS se determinarán y podrán modificarse las especificaciones de las tarjetas y de sus sistemas de almacenamiento de la información, así como la estructura, formato y contenido de los datos que, al margen de los que la Entidad requiera para su propia gestión, deban incluirse, a efectos de la identificación del titular o beneficiario y permitir el acceso a los sistemas interoperables del Sistema Nacional de Salud referidos a historia clínica digital, prescripción y dispensación farmacéutica y elaboración de los informes sobre incapacidad temporal (IT), riesgo durante el embarazo (RE) y riesgo durante la lactancia natural (RLN).

1.3. Acceso a los Servicios.

- El beneficiario deberá presentar la correspondiente tarjeta sanitaria cuando acuda a los medios de la Entidad.
- En cualquier caso, la no presentación de la citada tarjeta sanitaria en el momento de la asistencia, cuando la Entidad no la hubiera emitido o en situaciones de urgencia, no impide ni condiciona el derecho del beneficiario a hacer uso de los medios de la Entidad.
- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y de los centros de su Catálogo de Servicios.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Normas Generales

- Los titulares y beneficiarios recibirán la asistencia que precisen a través de los medios de la Entidad definidos en la cláusula 3.1.1 del Concierto, y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Servicios de ASISA en todo el territorio nacional.

- El beneficiario se dirigirá directamente al facultativo elegido de Atención Primaria y Especializada, para recibir la asistencia que precise, sin más requisito que acreditar su condición y presentar la correspondiente tarjeta sanitaria, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 1.7.3 del Concierto.
- Para la realización de técnicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento se precisará la prescripción del facultativo del Catálogo de Servicios de ASISA.

2. Requisitos adicionales

- A) En los casos expresamente previstos en el Concierto, la Entidad podrá exigir los requisitos adicionales que procedan, tales como la prescripción médica o la autorización previa de la Entidad. La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen las pruebas diagnósticas o tratamientos que precisen autorización, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario.
- B) En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico incluido en la Cartera de Servicios establecida en el Concierto, indicado por un profesional sanitario de la Entidad. Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario motivado de la indicación.
- C) A los efectos del párrafo anterior, cuando no se cumplan los requisitos de disponibilidad de medios previstos en el Concierto en el nivel correspondiente, será válida la prescripción de facultativo no concertado, que será acompañada siempre de informe motivado de la indicación de la prestación solicitada.
- D) No podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizados en el momento de la consulta, cuando no haya existido tiempo para obtener su autorización por la Entidad.
- E) El Anexo 2 del Concierto contiene una relación exhaustiva, con las especificaciones pertinentes, de los supuestos de utilización de los medios que exigen autorización previa de la Entidad, así como el procedimiento para su obtención. La relación completa de los servicios que precisan autorización previa de la Entidad, así como el procedimiento para su obtención se incluyen en el apartado C de este Resumen de Derechos y Normas de Uso.
- F) Para el acceso a servicios de Nivel IV y servicios de referencia, previstos en la cláusula 3.2.3, y a médicos consultores se necesitará la prescripción de otro facultativo especialista y la autorización de la Entidad.

3. Libertad elección de facultativo y Centro

- Los beneficiarios podrán elegir libremente facultativo y Centro de entre los que figuran en los Catálogos de Servicios de la Entidad en todo el territorio nacional.
- A petición del beneficiario, la Entidad facilitará su derivación a los centros o servicios donde le pueda ser prestada la asistencia que precise, sin perjuicio del derecho a la libertad de elección de servicios concertados.

C) RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo previsto en la cláusula 3.5.3 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones.

- A) Hospitalización.
- B) Hospitalización de día.
- C) Hospitalización domiciliarias.
- D) Cuidados paliativos a domicilio por Equipos de Soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas.

- A) Cirugía ambulatoria.
- B) Odontología: Tartrectomía –limpieza de boca–, Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en la cláusula 2.6.1.E del Concierto.
- C) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- D) Terapias Respiratorias domiciliarias: Oxigenoterapia, ventiloterapia y aerosolterapia.
- E) Tratamientos de diálisis peritoneal y hemodiálisis.
- F) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.
- G) Diagnóstico por imagen: Tomografía Computarizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, Radiología intervencionista, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría ósea.
- H) Estudios neurofisiológicos.
- I) Test y estudios neuropsicológicos.
- J) Estudio y tratamiento endoscópico.
- K) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.

L) Obstetricia: Amniocentesis.

M) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser. Tomografía Óptica de Coherencia. Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR –Heidelberg Retina Tomograph–). Polarimetría. Láser GDX. Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.

N) Tratamiento en Unidad de Dolor.

O) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.

P) Litotricia renal.

1.3. Psicoterapia.

1.4. Asistencia a médicos consultores.

1.5. Podología.

1.6. Servicios de correspondientes al Nivel IV (excepto consultas ambulatorias de especialistas) y servicios de referencia.

1.7. Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere la cláusula 3.5.4 del Concierto.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA

1. La autorización previa de los servicios relacionados en el apartado C de este Resumen de Derechos y Normas de Uso, deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar la asistencia y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones conocidas en la Cartera de Servicios.
2. La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen los servicios que precisen autorización previa, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario.
En ningún caso podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizadas en el momento de la consulta, por falta de tiempo para obtenerla.
3. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los titulares y beneficiarios del ISFAS que lo precisen obtengan la autorización previa para prestación de los servicios que se indican en el apartado anterior (punto 1 del Anexo 2 del Concierto), por cualquiera de los medios siguientes:
 - a) Presencialmente, en cualquiera de las Delegaciones de ASISA, preferentemente en la de su provincia.

- b) A través del Teléfono de Autorizaciones (91 991 19 99).
 - c) Por fax (número 91 991 25 55).
 - d) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.
 - e) Otros procedimientos telemáticos.
4. Los titulares o beneficiarios que lo precisen podrán tramitar la solicitud de autorización previa enviándola a ASISA por cualquiera de los medios disponibles.
5. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:
- A. Datos personales del solicitante:
- Nombre y apellidos.
 - Número de tarjeta sanitaria.
 - Teléfono de contacto, correo electrónico o fax.
- B. Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
- Provincia en la que se realizará la prestación.
 - Identificación del servicio solicitado.
 - Fecha de prescripción.
 - Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma del mismo.
 - Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
 - Centro sanitario en el que se realizará la prescripción, en su caso.
6. En caso de accidente de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en la cláusula 2.6.1.E del Concierto, para las prótesis dentarias, será necesaria prescripción de facultativo especialista de la Entidad, junto con presupuesto para su autorización por la Entidad.
7. En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, la Entidad, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o centro sanitario elegido por el solicitante o bien, si así lo estima conveniente, asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.
8. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. La Entidad podrá remitirla al titular o beneficiario por alguno de los siguientes medios:
- A. En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de ASISA y, ello resulte posible.

- B. Por correo, teléfono o fax, cuando la solicitud se haya presentado por fax o cuando, habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.
- C. Por correo electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad.
9. El envío de la autorización al titular o beneficiario por parte de la Entidad se realizará a la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad dispondrá como máximo de 7 días naturales para su envío, excepto en el caso previsto en el punto C de la cláusula 4.2.1 del Concierto, en el que dispondrá de diez días naturales.
10. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:
- A. Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
- B. Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios, en cuyo caso deberá informar al titular o beneficiario de esta circunstancia.
- C. La denegación de prestaciones se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.
11. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.
12. La Entidad incluirá en su Catálogo de Servicios, página web y, en su caso, demás medios de información a los titulares y beneficiarios, toda la información del procedimiento de obtención de autorizaciones previas que resulte necesaria para facilitar su tramitación.

D) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

1. Asistencia domiciliaria

- La asistencia sanitaria domiciliaria se prestará por los profesionales de Atención Primaria a pacientes que por razón de su enfermedad no pueden desplazarse, pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria y pacientes terminales, en consonancia con lo dispuesto en la cláusula 2.5.4 del Concierto.

- La Atención domiciliaria a estos pacientes comprende:
 - a) Acceso a los exámenes y procedimientos diagnósticos no realizables en el domicilio del paciente, incluyendo las extracciones y/o recogida de muestras a domicilio que sean precisas.
 - b) Realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos que necesite el paciente, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.
 - c) Información y asesoramiento a las personas vinculadas al paciente, especialmente al cuidador/a principal.

2. Asistencia especializada en hospital de día, médico y quirúrgico

A) Contenido

- La asistencia en Hospital de Día es un régimen alternativo a la hospitalización para la atención de los pacientes que precisan una atención sanitaria de menor intensidad en su convalecencia y/o necesitan de procedimientos terapéuticos - rehabilitadores que no requieren hospitalización.
- Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, que no precisan que el paciente pernocte en el hospital. En concreto comprende:
 - Indicación y realización de exámenes y procedimientos diagnósticos.
 - Indicación, realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos o de rehabilitación que necesite el paciente, incluida la cirugía ambulatoria y los tratamientos quimioterápicos a pacientes oncológicos que comprenderá el suministro de la medicación precisa.
 - Cuidados de enfermería necesarios para la adecuada atención del paciente.
 - Implantes
 - Indicación de prótesis externas, sillas de ruedas, ortesis y ortoprotésis especiales y de su oportuna renovación.
 - Medicación, gases medicinales, transfusiones, curas, material fungible y otros productos sanitarios que sean precisos.
 - Reanimación postquirúrgica y, si procede, tras procedimientos diagnósticos invasivos.
 - Nutrición parenteral o enteral.
 - Si procede, alimentación, según la dieta prescrita.

- Información al alta con instrucciones para el correcto seguimiento del tratamiento y establecimiento de los mecanismos que aseguren la continuidad y la seguridad de la atención y de los cuidados.
- A los efectos del Concierto se considera que los tratamientos de Hemodiálisis y de Quimioterapia oncológica ambulatorios se realizan siempre en régimen de Hospital de Día.

B) Requisitos

- El acceso a la asistencia en régimen de Hospital de Día requiere la indicación del facultativo especialista responsable de la asistencia al paciente y la autorización de la Entidad.

3. Hospitalización en régimen de internamiento

A) Contenido

- La asistencia hospitalaria en régimen de internamiento se facilitará cuando el paciente necesite previsiblemente cuidados especiales y continuados, no susceptibles de ser prestados de forma ambulatoria o a domicilio.
- Comprende la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica o la realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos, a pacientes que requieren cuidados continuados que precisan su internamiento, incluyendo:
 - Indicación y realización de exámenes y procedimientos diagnósticos, incluido el examen neonatal.
 - Indicación, realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos o intervenciones quirúrgicas que necesite el paciente, independientemente de que su necesidad venga o no causada por el motivo de su internamiento.
 - Medicación, gases medicinales, transfusiones, curas, material fungible y otros productos sanitarios que sean precisos.
 - Cuidados de enfermería necesarios para la adecuada atención del paciente.
 - Implantes y otras ortoprótesis y su oportuna renovación.
 - Cuidados intensivos o de reanimación, según proceda.
 - Tratamiento de las posibles complicaciones que puedan presentarse durante el proceso asistencial.
 - Tratamientos de rehabilitación y hemodiálisis, cuando proceda.
 - Nutrición parenteral o enteral.
 - Alimentación, según la dieta prescrita.
 - Servicios hoteleros básicos directamente relacionados con la propia hospitalización con estancia en habitación individual.

- Información al alta con instrucciones para el correcto seguimiento del tratamiento y establecimiento de los mecanismos que aseguren la continuidad y la seguridad de la atención y de los cuidados.

B) Requisitos

- La asistencia especializada en régimen de hospitalización se atenderá en los Centros de ASISA, propios o concertados.
- El ingreso urgente se realizará a través de los servicios de urgencia hospitalarios o por indicación del facultativo responsable, sin más requisitos.
- El ingreso programado en un Hospital precisará la prescripción del mismo por médico de la Entidad, con indicación del Centro, y la autorización previa de la Entidad.
- Por su parte, la Entidad pondrá en conocimiento del centro la autorización del internamiento, de forma telemática o vía FAX, dentro de las primeras 24 horas.
- En los supuestos de ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia y de hospitalización por maternidad, el propio centro realizará los trámites precisos ante la Entidad.
- En el caso que el titular o el beneficiario se encuentre ingresado en un centro hospitalario ajeno a la Entidad por una situación de urgencia, puede solicitar la continuidad de la asistencia en un centro hospitalario de la misma sin que sea necesaria la prescripción de un médico de la Entidad, aportando con su solicitud el informe médico del proceso por el que está siendo atendido.

C) Duración de la hospitalización

- La Entidad atenderá la cobertura de la hospitalización hasta que el facultativo responsable de la asistencia al enfermo emita el alta hospitalaria, al considerar que ya no existe la necesidad de asistencia en régimen hospitalario. A partir de ese momento, la continuidad de la estancia se entendería que obedece a razones de tipo social.

D) Tipo de habitación

- La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante, debiendo proporcionarse por la Entidad de superior nivel cuando no hubiera disponible del tipo señalado. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del Centro.
- El ISFAS podrá autorizar que la Entidad disponga de centros hospitalarios que no cumplan el requisito del párrafo anterior en su Catálogo de Servicios de Centros.
- En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no se exige cama de acompañante.

E) Hospitalización por maternidad.

- En el momento del ingreso, se recabará la autorización de la Entidad directamente por el correspondiente centro hospitalario.
- A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.5.2 del Concierto.
- Si la práctica de la ligadura de trompas se decidiera en el mismo momento del parto sin haberse indicado en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

F) Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia.

- Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

4. Hospitalización domiciliaria

- a) Comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.
- b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.
- c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.
- d) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde Atención Primaria o Especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.
- e) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos que el ingreso en un hospital, recibiendo las mismas atenciones que hubiera recibido de estar ingresado en un hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.

- f) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- g) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, correrán por cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas ni al beneficiario ni al ISFAS, todas las atenciones y productos que precise el paciente, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

E) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

1. Consideraciones generales

- El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en este Concierto incluye las siguientes modalidades:
 - a) Transporte sanitario urgente, previsto en la cláusula 2.4.3 del Concierto.
 - b) Transporte sanitario no urgente
 - c) Transporte en medios ordinarios
- La Entidad deberá atender los gastos ocasionados por los desplazamientos que precisen los beneficiarios cuando utilicen los servicios asignados, con las salvedades establecidas en las cláusulas 4.2 y 4.3 del Concierto, y en los supuestos y condiciones que se establecen en el apartado 2.7 del Concierto.
- Con carácter general, los traslados se realizarán a centros o servicios ubicados dentro del municipio de residencia habitual o temporal o, si en éste no existieran los medios precisos, hasta el municipio más próximo en el que la Entidad disponga de los correspondientes servicios o hasta el centro al que ésta hubiera remitido al paciente

2. Transporte sanitario urgente

A) Consideraciones generales

- La Atención de Urgencia comprende también el transporte sanitario urgente, terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según lo requiera la situación clínica de los pacientes, en los casos en que sea preciso para su adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma adecuada la situación de urgencia.

B) Modalidades

- Este tipo de transporte comprende las siguientes modalidades:
 - a) Transporte primario urgente, desde el lugar donde se ha producido la emergencia hasta el primer centro o dispositivo sanitario con capacidad para atender al paciente. Puede requerir una primera asistencia, en el mismo lugar donde se ha producido la emergencia, por parte de personal cualificado.
 - b) Transporte sanitario solicitado por el Centro Coordinador de Urgencias.

C) Utilización directa del Servicio de Ambulancias

- En los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los Servicios de Urgencias y/o de ambulancias de la Entidad y no resulte adecuada otra alternativa, el beneficiario podrá solicitar directamente del Servicio de Ambulancias existente en la localidad el traslado al Servicio de Urgencias de la Entidad a la que se encuentre adscrito y la Entidad deberá asumir o reintegrar los gastos del traslado.

3. Transporte sanitario no urgente

A) Contenido

- Se atenderá la cobertura del transporte sanitario no urgente, con los requisitos, condiciones y límites que se establecen en este apartado.
- El transporte sanitario no urgente consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentran en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. El transporte sanitario no urgente debe ser accesible a las personas con discapacidad.
- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

B) Tipos de traslado

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 - Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - Traslado puntual del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.

- Traslado del paciente desde un centro sanitario a su domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
- Traslado de un paciente a su municipio de residencia, bien a su domicilio o a otro centro sanitario, cuando hubiera recibido asistencia urgente en otro municipio en el que se encontrara desplazado transitoriamente, siempre que su situación clínica haga necesaria la utilización de transporte sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal.
- Los centros sanitarios de origen y/o destino deben ser centros concertados con la Entidad, o haber sido objeto de autorización específica.

C) Criterios de indicación

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que deberá valorar tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios, entre su domicilio y un centro sanitario, o viceversa, independientemente del problema de salud que esté en el origen.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
 - a) Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 - b) Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.

D) Situaciones en las que el paciente puede ir acompañado

- Siempre que la situación clínica del paciente lo aconseje podrá ir acompañado para el transporte sanitario no urgente con cargo a la Entidad.
- El acompañante no estará sujeto a aportación.
- Para la indicación del acompañante el facultativo prescriptor valorará si la edad o situación clínica del paciente lo requiere y tendrá especialmente en cuenta las siguientes circunstancias:
 - a) Pacientes con minusvalía cognitiva, sensorial o psíquica que le limite la comprensión y la comunicación con el medio durante su traslado.
 - b) Pacientes que, por la evolución de su enfermedad, se encuentren en el momento del traslado en una situación de gran deterioro físico o psíquico.

E) Reevaluación de la necesidad de transporte sanitario

- En los casos de transporte sanitario periódico, como hemodiálisis, radioterapia, rehabilitación u otros contemplados en el Concierto, ASISA podrá proponer la reeva-

luación periódica del paciente por el médico responsable de la asistencia para que determine si se mantienen las causas médicas o la incapacidad física que justifiquen la necesidad de transporte sanitario o, en caso contrario, pueden utilizarse ya los medios de transporte ordinario.

- En este caso, la Entidad podrá suspender el transporte sanitario, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

F) Compensación en supuestos especiales

- Cuando el paciente hubiera debido realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad, y la Comisión Mixta considere que cumplía alguno de los criterios de indicación previstos en la cláusula 2.7.2.C del Concierto, se atenderá el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto y, adicionalmente 0,25 euros por kilómetro en desplazamientos interurbanos.

4. Transporte en medios ordinarios

A) Tipos de transporte ordinario.

- Se considera medio de transporte ordinario, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco o avión.

B) Supuestos objeto de cobertura.

- El beneficiario del ISFAS tendrá derecho a este tipo de transporte a cargo de la Entidad, en los siguientes supuestos:

a) Desplazamientos motivados por la indisponibilidad de los medios exigidos en el correspondiente municipio, en función del Nivel asistencial en el que esté encuadrado, conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2 del Concierto, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde el municipio en que resida, con carácter temporal o permanente, al más próximo donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de éste.

Cuando se hubiera producido el traslado a un centro ubicado en una provincia distinta a la de residencia, por indisponibilidad de medios exigibles en el correspondiente Nivel asistencial, si ya no se precisa transporte sanitario, se atenderán los gastos que se deriven del desplazamiento de regreso en medios ordinarios de transporte.

b) Desplazamientos a Servicios de Nivel IV y a Servicios de Referencia, a los que se alude en la cláusula 3.2.3 del Concierto, ubicados en un municipio distinto al de residencia, cuando en el mismo no se disponga de este tipo de servicios.

- c) Desplazamientos a un municipio distinto al de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

C) Valoración de los traslados.

- Estos traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús o ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta y Melilla, en barco o avión, hasta el municipio más próximo en que la Entidad disponga de medios para completar la asistencia requerida. La prestación comprenderá el traslado de regreso.

D) Transporte del acompañante.

- Se tendrá derecho a los gastos de transporte de un acompañante para los desplazamientos del paciente en los siguientes supuestos:
 - a) Desplazamientos de beneficiarios menores de quince años y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
 - b) Desplazamientos de beneficiarios que acrediten un grado de discapacidad superior al 65%.
 - c) Desplazamientos de beneficiarios residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y en las provincias insulares, cuando así lo indique su médico responsable, circunstancia que se acreditará mediante la presentación de la prescripción escrita del facultativo.

F) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el capítulo 3 del Concierto, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso los facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles.
- Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles, la Entidad se obliga a facilitar el acceso de los beneficiarios a otros servicios privados que existan en el mismo municipio o, de no existir éstos, a los correspondientes servicios públicos, asumiendo directamente los gastos que pudieran facturarse.

G) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. NORMA GENERAL.

- De conformidad con lo establecido en los artículos 14 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, y 62 de su Reglamento General, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios ajenos a la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. DENEGACIÓN INJUSTIFICADA DE ASISTENCIA.

2.1. Supuestos de denegación injustificada de asistencia.

- A los fines previstos en el artículo 62 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se considerará que se produce denegación injustificada de asistencia:
 - A) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 2 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.
 - B) Cuando no se cumplan los requisitos de disponibilidad de medios previstos en la cláusula 3.2 del Concierto. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o Centros privados que existan en el nivel correspondiente, o de no existir éstos, a los correspondientes servicios públicos que existan en dicho nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.4 del Concierto, y, sin necesidad de comunicar a la Entidad el comienzo de la asistencia recibida, tendrá derecho a que la Entidad asuma los gastos ocasionados.
 - C) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad ni lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización. Si ofrece medios propios o concertados, la oferta debe especificar expresamente el facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que puede llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita. Si la Entidad autoriza la remisión a un facultativo o centro no concertados, debe asumir los gastos ocasionados por el proceso asistencial, sin exclusiones. No obstante, transcurridos seis meses desde el inicio de la asistencia, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la prestación o la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la fecha de solicitud, la Entidad autorice la renovación o bien ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios.
 - D) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia y según criterio del facultativo que le atienda no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado

E) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y ésta no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea médicamente posible. La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias) y en la misma se hará constar una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

- A) En cualquiera de los supuestos señalados en el apartado anterior la Entidad abonará los gastos ocasionados por la asistencia del beneficiario directamente a los correspondientes servicios, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente ante la Entidad la oportuna reclamación por escrito. Cuando el beneficiario hubiera realizado el pago, la Entidad deberá proceder al correspondiente reintegro en el mismo plazo. En el supuesto contemplado en el punto F del apartado anterior (punto F de la cláusula 4.2.1 del Concierto), el titular o beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado si la Entidad hubiera procedido a éste en el plazo establecido.
- B) Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe gestionarse por la Entidad, especificando el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- C) Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 4.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo. No obstante, transcurridos un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización de la asistencia, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en la cláusula 4.2.1 del Concierto.
- D) Cuando la Entidad reciba del titular o beneficiario la comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la

cláusula 4.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y se hará cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.

2.3. Reclamaciones.

- El beneficiario podrá presentar reclamación en la Delegación del ISFAS correspondiente, cuando la Entidad incurra en alguno de los supuestos de denegación injustificada de asistencia previstos en la cláusula 4.2.1 del Concierto, o cuando no hubiera efectuado el reintegro o el pago directo de los gastos ocasionados en los plazos señalados en la cláusula 4.2.2 del mismo.

2.4. Otros efectos.

- La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por el ISFAS de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que, en su caso, el beneficiario habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. ASISTENCIA URGENTE DE CARÁCTER VITAL.

3.1. Concepto y requisitos.

- A los fines igualmente previstos en el artículo 62 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo vital inminente o muy próximo o un daño irreparable para la integridad física de la persona, de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato. Para apreciar la concurrencia de esta circunstancia se tendrá en cuenta lo establecido en el Anexo 3 del Concierto.
- Para que el titular o beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos a la Entidad en situación de urgencia vital, debe concurrir que el facultativo o centro ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente sea razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que hayan prestado los primeros auxilios.

3.2. Asistencia por accidente en Acto de Servicio y otras situaciones especiales de urgencia.

- Se considera siempre que reúne la consideración de urgencia vital y que la asistencia recibida, de haberse utilizado medios ajenos, posee también el requisito previsto en el segundo párrafo del punto anterior, las siguientes situaciones especiales:

- A) La asistencia que precisen los titulares del ISFAS con motivo de accidente en acto de servicio o en el ejercicio de las funciones propias de su actividad o como consecuencia o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados.
- B) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos (112, 061, etc.) sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.
- C) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias (bomberos, etc.).
- D) Cuando el beneficiario sufra un accidente de tráfico o accidente de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.
- E) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en su domicilio particular y estos equipos sean activados por un Servicio de teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.

3.3. Alcance.

- La situación de urgencia de carácter vital se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros no concertados, por causas asistenciales ineludibles), salvo en los dos supuestos siguientes:
 - A) Cuando la Entidad, con la conformidad del facultativo que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un Centro propio adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.
 - B) Cuando el paciente sea trasladado a un segundo Centro ajeno y no existan causas que impidan su traslado a un centro de la Entidad.

3.4. Comunicación a la Entidad.

- El beneficiario u otra persona en su nombre comunicará a la Entidad la asistencia recibida con medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurren circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, sin perjuicio de que el uso de esos medios esté cubierto siempre en caso de urgencia vital.

3.5. Obligaciones de la Entidad.

- Cuando ASISA reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados prevista en el punto anterior, deberá contestar, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación, y por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos o si, por el contrario, no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.
- En el supuesto de que la Entidad reconozca la existencia de la situación de urgencia vital deberá comunicar al proveedor que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de éste se emita la correspondiente factura a la Entidad. Si el titular o beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que solicite el reintegro presentando los justificantes de los gastos.
- En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y a la Delegación del ISFAS.
- En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá informe argumentando y fundamentando tal circunstancia, y dará traslado del mismo al titular o beneficiario.

3.6. Reclamaciones.

- El beneficiario podrá presentar reclamación en la correspondiente Delegación del ISFAS cuando la Entidad incumpla las obligaciones previstas en la cláusula 4.3.5 del Concierto, en caso de discrepancia con el criterio de la Entidad o ante la falta de respuesta en el plazo establecido al efecto.

H) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por el ISFAS con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenios.

- Como criterio supletorio en lo relativo a la disponibilidad de medios en Atención Primaria, se tendrá en cuenta que, en las zonas rurales y expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 1 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del Médico general o de Familia, Pediatra, diplomado o graduado en Enfermería se prestará por los servicios de atención primaria y de urgencias de la Red Sanitaria Pública.

- En todo caso, de acuerdo con la previsión recogida en la cláusula 3.7 del Concierto, en los municipios afectados por los citados Convenios los titulares y beneficiarios podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.
- En los municipios de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a Comunidades Autónomas con las que no se hayan formalizado los Convenios de colaboración previstos en los puntos correspondientes del Concierto, o estos sólo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, y en los que la Entidad no disponga de medios propios o concertados, y en los que no existan medios privados, ésta facilitará el acceso de los mutualistas y beneficiarios a los servicios de Atención Primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse.

NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, el ISFAS ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

I) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

- En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos del ISFAS o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los titulares y beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los titulares y beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio debe **llevar siempre la Tarjeta Sanitaria**.
- 3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- 5º **El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal**, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º **EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO 900 900 118 DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA (exclusivamente para atención de urgencia) O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.**
- 7º La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- 8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 9º **El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA.** El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. **En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.**

- 11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por la legislación correspondiente. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.
- 13º **Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:**
- a) Empastes, endodoncia, periodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional, malformaciones congénitas que cursen con anodoncia o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
 - b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
 - c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico, el tratamiento farmacológico, la psicoterapia y la terapia electroconvulsiva) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso.
 - d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.
- El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo y a la situación del paciente.

- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.
- g) La Podología, excepto en pacientes con pie diabético o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

- a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes, selladores, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares, tartrectomías y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15º Programas preventivos para la mujer.

- a) **Cáncer de cérvix (de cuello de útero):** Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.

Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

- b) **Cáncer de mama:** Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.

Para la realización de todas estas revisiones, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.

- c) **Cáncer colorrectal:** se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.

16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

17º **Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.**

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades por la Entidad ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

- A) En los **CASOS DE URGENCIA VITAL**, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros **NO CONCERTADOS**, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, **el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia** (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal, en cuyo caso no le recogerá Talón de Asistencia. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.



Asisa **Centro Coordinador
de Urgencias y Emergencias**
900 900 118

Asisa **Clientes**
91 991 19 99

24 horas / 365 días al año
Autorización de pruebas
Delegaciones y puntos de atención
Urgencias y ambulancias
Información general

ALF00441 1218



Elegido Servicio de Atención al Cliente del Año en el sector Seguros de Salud a través de investigación realizada por TNS y eAlicia para Sotto Tempo Advertising entre mayo y agosto de 2018.

asisa.es
902 010 010

Descárgate la App **ASISA**

